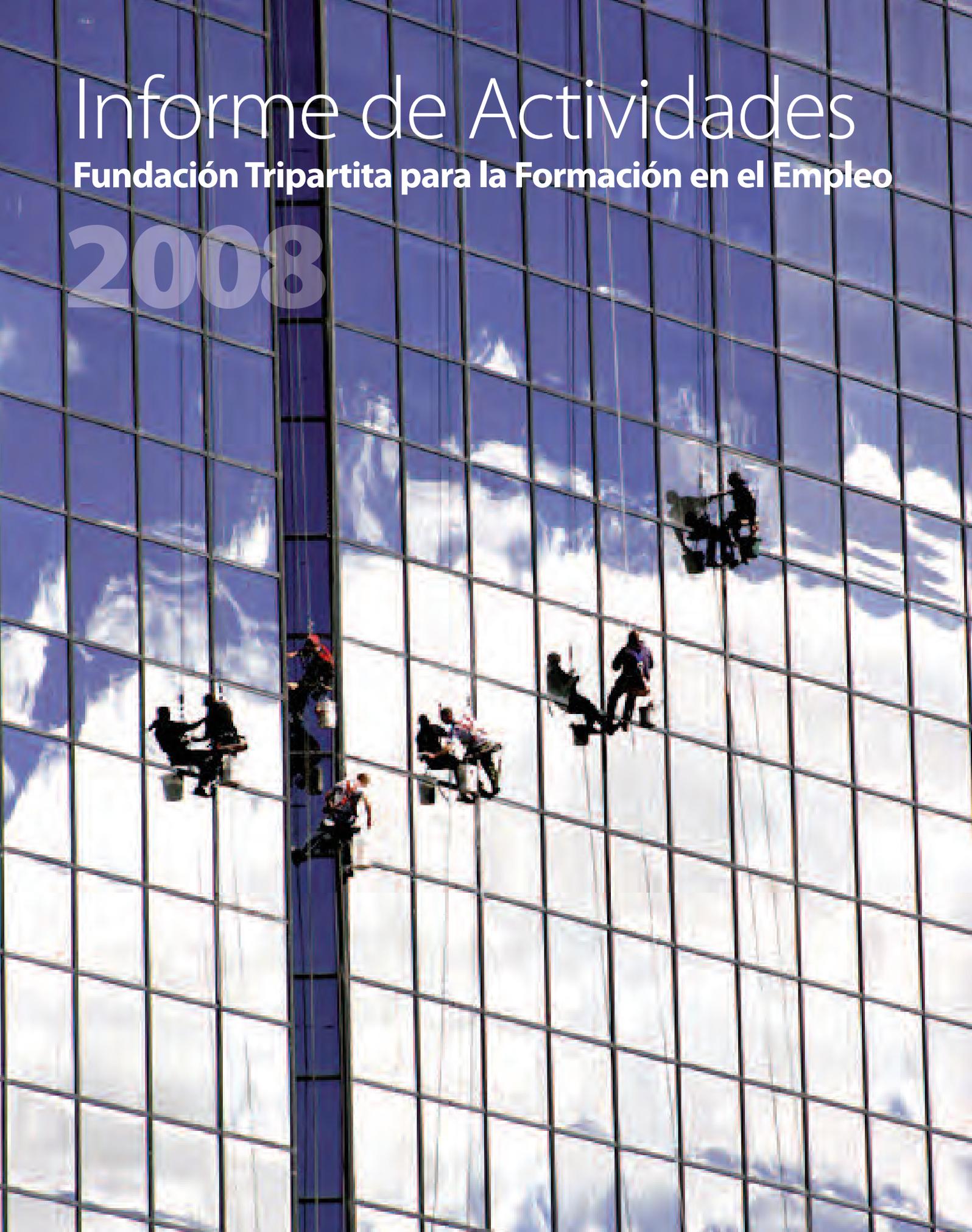


Informe de Actividades

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

2008



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Sumario

Informe de Actividades 2008

PRESENTACIÓN	3
01. LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	4
1.1. Estructura organizativa y de participación	5
1.2. Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico	10
02. FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	13
2.1. Fuentes de financiación	14
2.2. Fondo Social Europeo	20
03. ACTIVIDADES DE GESTIÓN	22
3.1. Formación de Demanda	23
3.2. Formación de Oferta	25
3.3. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	29
3.4. Seguimiento y control de la formación	31
3.5. Atención al usuario	33
04. ACTIVIDADES DE DESARROLLO	36
4.1. Estudios, evaluación y calidad	37
4.2. Comunicación institucional y Documentación	40
05. ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	46
5.1. Sistemas de la información	47
5.2. Recursos humanos	47
5.3. Gestión económica	49

EDITA Y DISTRIBUYE

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
C/ Arturo Soria 126-128. 28043 Madrid
www.fundaciontripartita.org

DISEÑO GRÁFICO : Rex Media SL

El Informe de Actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y las iniciativas de formación a las que hace referencia están financiadas en el marco del Real Decreto 395/2007, con la participación del Fondo Social Europeo.

Presentación

Informe de Actividades 2008

El ejercicio 2008 constituye un avance importante en el funcionamiento del modelo de formación profesional para el empleo en el que se ha completado el desarrollo normativo de las iniciativas de formación previstas en el Real Decreto 395/2007.

Este modelo, como los anteriores, es fruto del diálogo social y surge con el propósito de integrar los subsistemas de formación de los trabajadores ocupados y desempleados. Además, trata de conjugar los ámbitos de responsabilidad de los órganos centrales del Estado, de los agentes sociales y de las Comunidades Autónomas.

Este desarrollo normativo, recogido en las diferentes Órdenes Ministeriales que regulan las iniciativas de formación, conforma la estructura y el marco legal del subsistema de formación para el empleo.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, regula el subsistema en materia de formación de oferta a trabajadores e introduce novedades relacionadas con la participación de trabajadores desempleados en la formación; la agrupación de sectores productivos afines; la inclusión de módulos de orientación profesional; la alineación de la formación con la consecución de certificados de profesionalidad y, por último, la introducción de procesos de evaluación y control de la calidad en la formación desarrollada.

La Orden TIN/2805/2008 de 26 de septiembre, regula la iniciativa de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y establece las bases reguladoras de financiación mediante la concesión de subvenciones públicas.

Las medidas adoptadas han tenido un impacto positivo en el volumen de actividad formativa de demanda registrada en 2008. En este año, se ha contabilizado la participación de 201.030 empresas, lo que supone un incremento del 47% en relación con el ejercicio de 2007.

También se ha registrado un crecimiento del 28% en el número de participantes en estas acciones formativas. Duran-

te 2008, 1.998.458 trabajadores y trabajadoras participaron en la formación organizada por sus empresas.

Por último, en lo que se refiere a la iniciativa de formación de demanda, las empresas financiaron la formación de 1.721 trabajadores a través de los Permisos Individuales de Formación.

En el ámbito de la formación de oferta, se aprobaron 272 planes dentro la convocatoria anual de planes de formación. De ellos, 253 se han dirigido a los diferentes sectores, 9 a trabajadores autónomos, 6 a la economía social y 4 a planes de formación de carácter intersectorial.

En el ámbito autonómico, se ha continuado la colaboración técnica abierta con las comunidades autónomas. Se han renovado 8 convenios de colaboración y se han mantenido los establecidos con otras tres comunidades. A su vez La Fundación Tripartita presta a las administraciones autonómicas el asesoramiento y el apoyo técnico necesario para llevar a cabo la gestión de las solicitudes de ayuda de sus convocatorias autonómicas. El volumen de convenios de formación aprobados o suscritos en esas 11 comunidades autónomas generó un total de 561 expedientes de formación a tramitar.

Para completar la panorámica de la actividad de la Fundación Tripartita en el año 2008, en este informe de actividades se incluyen las principales tareas de gestión, se analizan los trabajos más relevantes realizados en el ámbito de los estudios y la evaluación y las acciones de comunicación y relación institucional.

De forma resumida se presenta en este Informe la visión de conjunto de las actuaciones y los logros alcanzados a lo largo de este año por la Fundación Tripartita, de acuerdo con los criterios de sus Órganos de Gobierno y con la contribución y compromiso de sus trabajadores y de sus trabajadoras.

FCO. JAVIER ORDUÑA BOLEA
Presidente de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

Informe de Actividades 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo



Capítulo 01

La formación profesional para el empleo

- 1.1. Estructura organizativa y de participación
- 1.2. Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico

1.1. Estructura organizativa y de participación

El modelo de formación profesional para el empleo es el resultado del consenso en el marco del diálogo social iniciado en 2004 que culmina con el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo, alcanzado el 7 de febrero de 2006 entre los Agentes Sociales y el Gobierno y con la publicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo que regula el nuevo subsistema.

La estructura organizativa está compuesta por los diferentes órganos que participan en la programación, gestión y control de la formación en los diferentes ámbitos.

En el ámbito estatal, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) es el órgano que, con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, desarrolla funciones de programación, gestión y control, de acuerdo con las competencias y funciones que tiene encomendadas.

En el ámbito autonómico, las comunidades autónomas son las que determinan en cada caso sus órganos competentes.



CONFERENCIA SECTORIAL DE ASUNTOS LABORALES

Es el órgano a través del cual el Servicio Público de Empleo y los órganos competentes de las comunidades autónomas llevan a cabo su colaboración, coordinación y cooperación, de acuerdo con lo establecido en la ley 56/2003 de empleo de 16 de diciembre. Las Administraciones Públicas competentes garantizan la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en sus respectivos ámbitos.

CONSEJO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

Como órgano de participación institucional, es el principal órgano consultivo en materia de política de empleo. Tiene carácter

tripartito y canaliza la participación de los interlocutores sociales y de las administraciones públicas.

Para el desarrollo de sus funciones se puede constituir en Comisión Permanente, manteniendo su carácter paritario y tripartito en su composición y en su régimen de adopción de acuerdos.



El Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 395/2007 y en la normativa reguladora de la formación profesional para el empleo, así como por la eficacia de los objetivos generales del sistema.
- b) Emitir informe preceptivo sobre los proyectos de normas del subsistema de formación profesional para el empleo.
- c) Informar y realizar propuestas sobre la asignación de los recursos presupuestarios entre los diferentes ámbitos e iniciativas formativas previstas en el Real Decreto.
- d) Informar, con carácter preceptivo, y realizar propuestas sobre la planificación plurianual de la oferta de formación profesional para el empleo y de las acciones de investigación e innovación, así como sobre los planes anuales que en materia de calidad, evaluación y control.
- e) Recomendar medidas para asegurar la debida coordinación entre las actuaciones que en el marco del Real Decreto 395/2007 se realicen en el ámbito del Estado y en el de las comunidades autónomas.
- f) Actuar en coordinación con el Consejo General de Formación Profesional para el desarrollo de las acciones e instrumentos esenciales que componen el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- g) Aprobar el mapa sectorial para mejorar la racionalidad y eficacia de las comisiones paritarias.

(*) Esta Comisión Estatal ha tenido un funcionamiento de carácter provisional. Hasta su constitución el 28 de enero de 2010.

h) Determinar los criterios y condiciones que deben cumplir las comisiones paritarias sectoriales estatales a efectos de su financiación.

i) Conocer los informes anuales sobre programación, gestión, control y evaluación de la formación profesional para el empleo elaborados tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, así como extraer conclusiones y proponer recomendaciones sobre el funcionamiento del subsistema.

j) Cualesquiera otras funciones relacionadas con el cumplimiento de los principios y fines del subsistema, a fin de mantener su coherencia y la vinculación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Es la entidad encargada de desarrollar las funciones de programación, gestión y control de la formación profesional para el empleo en apoyo al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación Tripartita pertenece al sector público estatal y tiene carácter tripartito; su composición es paritaria.

El Patronato es el órgano principal de decisión y administración. Está constituido por la Administración pública (Ministerio de Trabajo e Inmigración y comunidades autónomas) y por las organizaciones empresariales (CEOE y CEPYME) y sindicales (CCOO, UGT y CIG) más representativas.

La Presidencia de la Fundación la ostenta el director general del Servicio Público de Empleo Estatal, junto con dos Vicepresidencias, una por las organizaciones empresariales, y otra por las organizaciones sindicales. El presidente coordina la Gerencia de la Fundación Tripartita con la Subdirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.



La Gerencia está nombrada por el Patronato, a propuesta de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal entre personal funcionario de la Administración General del Estado. De este nombramiento se informa a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

La Fundación Tripartita, de acuerdo con el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades. En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente real decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

c) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.

d) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.

e) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las administraciones públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las comisiones paritarias estatales.

f) Dar asistencia y asesoramiento a las pymes possibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.

g) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesio-

nal para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 del citado Real Decreto.

h) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

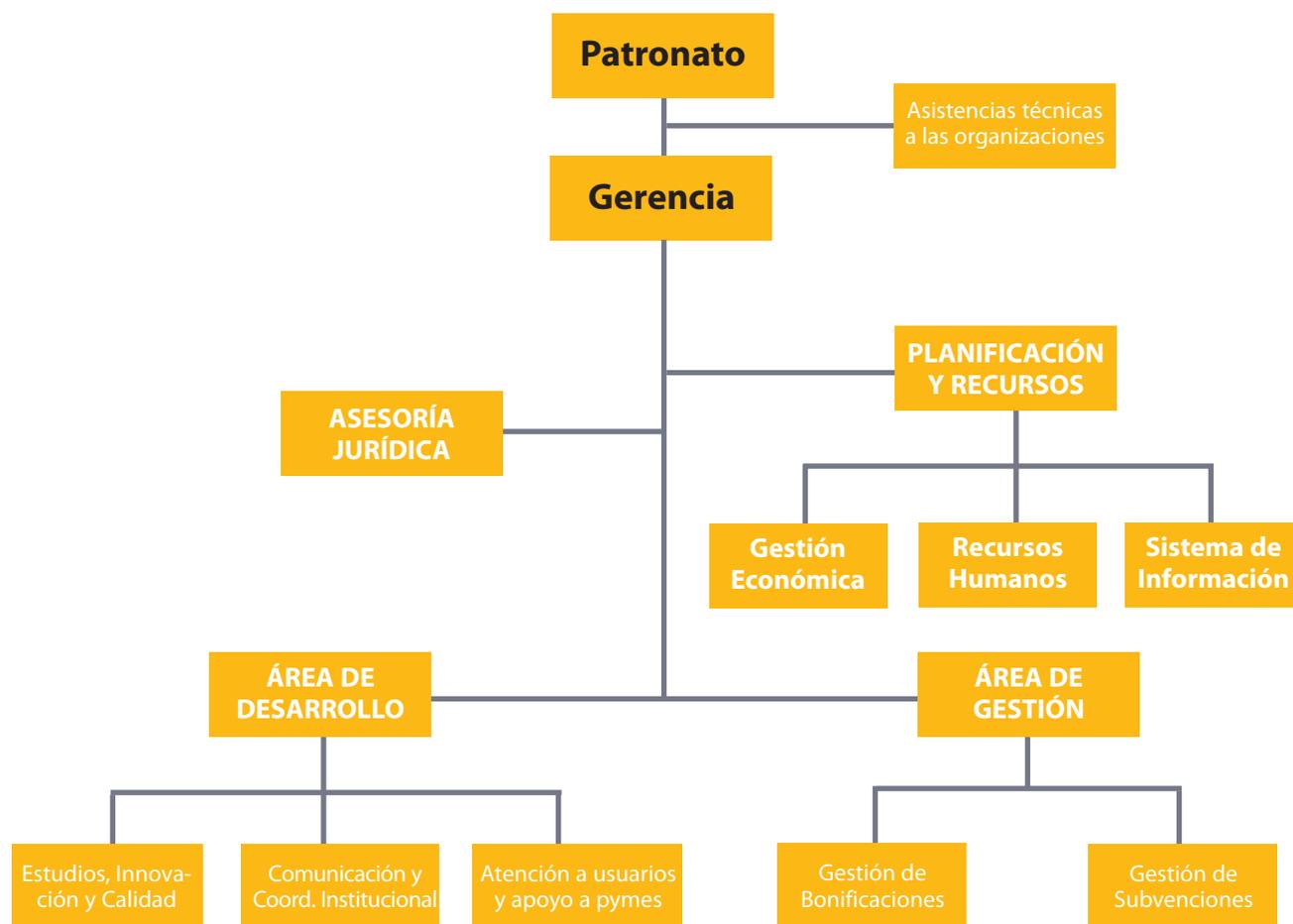
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

La entrada en vigor del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo estableció diversas modificaciones en cuanto a la regulación, funcionamiento y funciones de la Fundación Tripartita

para la Formación en el Empleo lo que requirió la adaptación de su estructura organizativa y la modificación de los estatutos fundacionales.

La estructura organizativa adoptada vertebró el conjunto de la organización alrededor de tres grandes áreas. El Área de Gestión agrupa todas las actividades encaminadas a la gestión de las iniciativas de formación profesional para el empleo. El Área de Desarrollo integra las actividades encaminadas a impulsar el crecimiento y extensión de la formación profesional para el empleo. Por último, el Área de Planificación se ocupa de las actividades de gestión de recursos humanos, económicos y tecnológicos.

La estructura organizativa y de funcionamiento de la Fundación Tripartita se corresponde con el siguiente organigrama:





COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES ESTATALES

Las comisiones paritarias sectoriales estatales se constituyen en el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal a través de convenios colectivos o de acuerdos concretos en materia de formación. Dicha constitución ha de estar suscrita por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y por las representativas en el sector correspondiente. Las comisiones paritarias aportan el conocimiento de la realidad sectorial. Desempeñan las funciones que contempla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en el artículo 35:

- Intervenir en la mediación de los supuestos de discrepancias entre las empresas y los trabajadores en relación con las acciones formativas.
- Conocer la formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.
- Fijar los criterios orientativos y las prioridades generales de la oferta formativa sectorial dirigida a trabajadores.
- Participar y colaborar en actividades, estudios o investigaciones de carácter sectorial y hacer propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de referencia Nacional correspondientes a sus respectivos ámbitos.

- Elaborar una memoria anual sobre la formación correspondiente a sus ámbitos.
- Conocer de la agrupación de empresas en su sector.
- Cualesquiera otra que les sean atribuidas por la normativa de desarrollo del Real Decreto.

Durante 2008 han desarrollado sus actividades en el cumplimiento de estas funciones 78 comisiones paritarias sectoriales estatales (ver cuadro).

COMISIÓN MIXTA ESTATAL DE FORMACIÓN

Es un órgano de composición paritaria constituido por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito nacional. Podrá actuar en aquellos ámbitos o sectores donde no se encuentre articulada la negociación colectiva sectorial estatal.

Comisiones paritarias sectoriales estatales operativas en el ejercicio 2008

- Acción e intervención social
- Agencias de viajes
- Alquiler de vehículos con y sin conductor
- Aparcamientos y garajes
- Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines
- Autoescuelas
- Banca
- Cajas de ahorros
- Centros de asistencia y educación infantil
- Centros de educación universitaria e investigación
- Centros y servicios de atención a personas con discapacidad
- Colegios mayores universitarios
- Comercio
- Conservas vegetales
- Construcción
- Corcho
- Curtido
- Derivados del cemento
- Empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable
- Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos
- Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos
- Empresas de publicidad
- Empresas de Trabajo Temporal
- Empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones
- Empresas organizadoras del juego del bingo
- Empresas productoras de cementos
- Enseñanza privada
- Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo
- Entrega domiciliaria
- Establecimientos financieros de crédito
- Estaciones de servicio
- Estiba y desestiba
- Exhibición cinematográfica
- Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y afines
- Ferralla
- Frío industrial
- Gestión y mediación inmobiliaria
- Granjas avícolas y otros animales
- Hostelería
- Industria de calzado
- Industrias cárnicas
- Industrias de alimentación y bebidas
- Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua
- Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales
- Industrias fotográficas
- Industrias químicas
- Instalaciones deportivas
- Jardinería
- Limpieza de edificios y locales
- Madera
- Marina mercante
- Mataderos de aves y conejos
- Mediación en seguros privados
- Metal
- Minería
- Oficinas de farmacia
- Pastas, papel y cartón
- Peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares
- Perfumería y afines
- Pesca y acuicultura
- Prensa diaria
- Prensa no diaria
- Producción audiovisual
- Producción, manipulado y envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas
- Puertos del Estado y autoridades portuarias
- Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria
- Sector agrario, forestal y pecuario
- Sector de la industria eléctrica
- Seguridad privada
- Servicios de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal
- Tejas y ladrillos
- Telemarketing
- Textil y de la confección
- Transporte aéreo
- Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia
- Transporte de mercancías por carretera
- Transporte de viajeros por carretera
- Yesos, escayolas, cales y sus prefabricados

1.2. Desarrollo normativo y asesoramiento jurídico

A través de su **Asesoría Jurídica**, la Fundación Tripartita ha intervenido en la elaboración de las siguientes normas y propuestas aprobadas en desarrollo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el Empleo:

- **ORDEN TAS/37/2008**, de 16 de enero, por la que se modifica la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el

empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

- **ORDEN TAS/718/2008**, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



● **ORDEN TAS/1157/2008**, de 10 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

● **ORDEN TIN/2805/2008**, de 26 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

● **RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar, con cargo al ejercicio presupuestario 2008, la ejecución de los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados objeto de los convenios de ámbito estatal suscritos al amparo de la Resolución de 14 de agosto de 2007.

● **RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar, con cargo al ejercicio presupuestario 2008, la ejecución de los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados objeto de los convenios de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla, suscritos al amparo de la Resolución de 16 de agosto de 2007.

● **RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2008.

● **RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

● **RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión con cargo al ejercicio presupuestario 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la

que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

● **RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 7 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

● **RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008**, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se determinan los colectivos y áreas prioritarias, así como las cuantías cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en las acciones de formación de demanda correspondientes al ejercicio 2009.

● **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la metodología de valoración técnica de las solicitudes, en aplicación de la Resolución de 14 de agosto de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.

● **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la metodología de valoración técnica de las solicitudes, en aplicación de la Resolución de 16 de agosto de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.

● **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueban los impresos e instrucciones de justificación de costes de los convenios para la ejecución de los planes de formación suscritos en el ámbito de la resolución de 16 de agosto de 2007, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla.

● **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueban los impresos e instrucciones de justificación de costes de los convenios para la ejecución de los planes de formación suscritos en el ámbito de la resolución de 14 de agosto del 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal.



APOYO JURÍDICO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN Y EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

El apoyo jurídico en el ámbito de la gestión está definido por el análisis de cambios societarios y la revisión de requerimientos y alegaciones en la concesión de subvenciones, así como un estudio jurídico de las propuestas de liquidación de subvenciones que lo precisaron.

Por otra parte, la asesoría jurídica ha intervenido en la negociación y revisión jurídica de cada uno de los contratos suscritos por la Fundación a lo largo del año 2008. Su labor en ese ámbito ha abarcado la revisión de los pliegos, documentación y contratos de proveedores.

APOYO JURÍDICO A ENTIDADES Y ÓRGANOS EXTERNOS A LA FUNDACIÓN

Ámbito administrativo

La Fundación Tripartita, a través de su asesoría jurídica ha intervenido en la elaboración de los convenios de colaboración que suscribe con el Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de apoyo y asistencia en la gestión del subsistema de formación profesional para el empleo y en materia de ficheros de datos de carácter personal de formación profesional para el empleo, respectivamente.

Destacamos en este apartado los asuntos que a continuación se detallan:

- Informes jurídicos sobre cuestiones relativas a la normativa de aplicación a la formación profesional para el empleo solicitados por Comunidades Autónomas.
- Contestaciones a preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados sobre la normativa reguladora del subsistema de formación profesional para el empleo.
- Informes sobre Proposiciones no de ley relativas al subsistema de formación profesional para el empleo.
- Informes sobre proyectos de normas en los que se analiza su adecuación a la normativa reguladora del subsistema de formación profesional para el empleo.
- Intervención ante el Tribunal de Cuentas Europeo en relación con la fiscalización efectuada por éste de los programas operativos correspondientes a los Marcos Comunitarios de Apoyo de España durante el periodo 2000-2006.
- Informe jurídico relativo al escrito de requerimiento de incompetencia planteado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el que insta al Gobierno de la Nación a anular determinados artículos de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

Por último, en este ámbito administrativo se incluyen los informes jurídicos elaborados a instancia del Ministerio de Trabajo e Inmigración, sobre cada uno de los recursos de alzada presentados durante el año 2008 frente a las resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de archivo, concesión o denegación de las solicitudes de subvenciones.

Ámbito jurisdiccional

La asesoría jurídica ha colaborado en el procedimiento judicial seguido por cada uno de los recursos contencioso-administrativos presentados ante las resoluciones de los recursos de alzada del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En concreto, ha desarrollado labores de dirección letrada y de elaboración de los escritos pertinentes a instancias de la Abogacía del Estado. De igual manera, ha intervenido en el proceso de ejecución de diversas sentencias dictadas por juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo.

Informe de Actividades 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo



Capítulo 02

Financiación de la formación para el empleo

2.1. Fuentes de financiación.

2.2. Fondo Social Europeo

2.1. Fuentes de financiación

El subsistema de formación profesional para el empleo se financia con los fondos procedentes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, con las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo y con las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Anualmente, el Ministerio de Trabajo e Inmigración determina, a través de la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, la propuesta de distribución del presupuesto destinado a financiar el subsistema de formación profesional para el empleo entre los diferentes ámbitos e iniciativas de formación.

Los fondos de formación profesional para el empleo de ámbito nacional, destinados a la financiación de las subvenciones gestionadas por las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias de ejecución, se distribuyen de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La parte de los fondos de formación profesional para el empleo fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la financiación de las subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, se aplica a los supuestos de planes o acciones formativas que trasciendan del ámbito territorial de una comunidad autónoma y requieran de una acción coordinada y homogénea. Estos planes han de tener por objeto la impartición de acciones formativas relacionadas con el ejercicio de competencias exclusivas del Estado o que se dirijan a trabajadores inmigrantes en sus países de origen. En los Presupuestos Generales del Estado se establecen las siguientes pautas:

- Se dedicará a la financiación de acciones de formación continua de trabajadores ocupados la cuantía que resulte de aplicar como mínimo el 0,42% a la base de la cotización por la contingencia de formación profesional.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, el importe de la citada cantidad figurará en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las iniciativas de formación continua reguladas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, así como los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

A la financiación de la formación continua en las administraciones públicas se destinará un 10,75%.

En el ejercicio inmediato al que se cierre el presupuesto, se efectuará una liquidación en razón de las cuotas de formación profesional efectivamente percibidas, cuyo importe se incorporará al presupuesto del ejercicio siguiente, con el signo que corresponda.

- Las comunidades autónomas con competencia de gestión en materia de formación profesional continua reciben del Servicio

Público de Empleo Estatal las transferencias de fondos para la gestión y financiación de convenios de formación para trabajadores y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en la cuantía que resulte según los criterios de distribución territorial de fondos que se aprueben en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

La comunidad autónoma que no haya recibido todavía el correspondiente traspaso de funciones y servicios en materia de políticas activas de empleo y, en concreto, en materia de formación profesional continua, durante el ejercicio 2008 podrá recibir del Servicio Público de Empleo Estatal una transferencia de fondos por cuantía igual a la que le hubiere correspondido de tener asumida dicha competencia, según los criterios de distribución territorial de fondos aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

En este caso, los fondos deberán destinarse a la financiación de acuerdos de formación continua suscritos entre la administración autonómica y los agentes sociales, a efectos de aplicar las ayudas previstas para los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación previstas en la normativa reguladora del subsistema de formación continua.

- Las empresas que cotizan por la contingencia de formación profesional dispondrán de un crédito para el desarrollo de las acciones de formación continua recogidas en el capítulo II del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, que resultará de aplicar a la cuantía ingresada por la empresa en concepto de cuota de formación profesional el porcentaje de bonificación que en función del tamaño de las empresas se establece a continuación:

- empresas de 1 a 5 trabajadores: 420 €
- de 6 a 9 trabajadores: 100%
- de 10 a 49 trabajadores: 75%
- de 50 a 249 trabajadores: 60%
- de 250 o más trabajadores: 50%

Este crédito se hará efectivo mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social que ingresan las empresas.

Asimismo, podrán beneficiarse de un crédito de formación, en los términos establecidos en la citada normativa, las empresas que durante el año abran nuevos centros de trabajo y las empresas de nueva creación. En estos supuestos, cuando la determinación del crédito deba realizarse aplicando la bonificación media por trabajador, se tomará como referencia para el año 2008 una bonificación media de 65 euros.

Las empresas que concedan permisos individuales de formación para sus trabajadores dispondrán de un crédito adicional de hasta un 5 por ciento respecto de su crédito anual para la formación.

PRESUPUESTO 2008

El subsistema de formación profesional para el empleo se financió con los créditos aprobados del Servicio Público de Empleo Estatal procedentes de:

- Cuota de formación profesional: 1.975 millones de euros.
- Asignación anual de los programas operativos del Fondo Social Europeo: 341,6 millones de euros.
- Saldo de liquidación de la cuota de formación profesional del ejercicio 2006: 72,3 millones de euros. (Ver **Tabla 1**).

De los recursos disponibles para el subsistema de formación profesional para el empleo en el ejercicio 2008, el 82,7% correspondió a ingresos generados a través de la cuota de formación profesional, el 14,3% a la dotación del Fondo Social Europeo y el 3% de la diferencia entre el total de la recaudación efectuada por la Seguridad Social y el importe de estimación de recaudación presupuestado de la cuota de formación profesional del ejercicio 2006.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El subsistema de formación profesional para el empleo está integrado por las siguientes iniciativas de formación:

- La formación de demanda, que engloba las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos públicos. Responde a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
- La formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. El fin es ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.

● La formación en alternancia con el empleo, que está integrada por las acciones formativas de los contratos para la formación y por los programas públicos de empleo-formación. Permiten al trabajador compatibilizar la formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

● Las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que son aquellas que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

La gestión de la formación profesional para el empleo se lleva a cabo en los ámbitos estatal y autonómico, la distribución de los fondos gestionados por cada administración figura en la **Tabla 2**. Como se puede observar, del total de recursos del subsistema de formación profesional para el empleo, un 48% de los mismos son de gestión estatal, mientras que el 52% se gestionan por las comunidades autónomas.

La Comisión Tripartita de Formación Continua, en su reunión de 9 de febrero de 2008, acordó redistribuir los fondos iniciales según la asignación que figura en la **Tabla 3** (en página siguiente).

El 18,1% de los recursos destinados a la financiación de la formación para los trabajadores ocupados fue destinado a la iniciativa de acciones de formación en las empresas a través de bonificaciones en los boletines de cotización a la Seguridad Social; el 22,9% para la financiación de las subvenciones de gestión estatal (tanto para ocupados como para desempleados) y otro 51,7% para la gestión de la formación profesional para el empleo gestionada por las comunidades autónomas; un 5,3% para la financiación de la formación del personal de las Administraciones Públicas, el 1,7% para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y un 0,4% por el coste de transferencia a las comunidades autónomas en materia de formación profesional para el empleo.

De los fondos totales de formación profesional para el empleo, la distribución de los fondos asignados a la formación de trabajadores ocupados figura en la **Tabla 4** (en página siguiente).

Tabla 1. Procedencia de los recursos para la formación profesional para el empleo

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Ingresos cuota de formación profesional	1.975.000.000	82,7%
Dotación Fondo Social Europeo	341.634.770	14,3%
Saldo liquidación cuota F.P. 2006	72.303.720	3,0%
Total	2.388.938.490	100,00%

Tabla 2. Distribución de los recursos económicos según ámbito de gestión

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Fondos de gestión estatal	1.146.736.080	48%
Fondos de gestión de las comunidades autónomas	1.242.202.410	52%
Total	2.388.938.490	100%

02. gestión de recursos humanos y materiales

Como se observa, el 30,2% de los fondos se asignaron para cubrir la iniciativa de acciones de formación en las empresas, incluidos los Permisos individuales de formación, mediante bonificación en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación profesional; el 27,5% para ayudas y subvenciones de formación para trabajadores ocupados; el 27,5% para comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional; el 8,9% para la formación del personal al servicio de las Administraciones públicas y el 2,7% para gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita, además de una partida simbólica para el posible desarrollo de un programa experimental para la creación y dotación de centros de formación profesional de 1.000 euros.

Por otro lado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2008, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio 2008, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a los fondos de formación profesional para el empleo. Dichos criterios de distribución se formalizan en el Consejo de Ministros de fecha 15 de febrero.

En el BOE nº 100, de 25 de abril, se publica la Orden TAS/1157/2008, de 10 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2008, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El criterio objetivo que se aplica en la distribución de los fondos parte de la asignación final del ejercicio 2007 y del incremento para el 2008; en este año la cifra se sitúa en 87,6 millones de euros.

El 50% de esta cantidad se distribuye proporcionalmente a la población ocupada, según los datos de la Encuesta de Población Activa.

El otro 50% se distribuye de acuerdo a los criterios de cofinanciación del FSE marcados en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo" para el periodo 2007-2013, en el participa el Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de este criterio se detallan a continuación las cuantías que corresponden a cada comunidad autónoma en dos tablas, contemplando la primera a las comunidades autónomas que tienen competencias de gestión asumidas en ejecución de la legislación laboral, y la segunda, aquellos territorios en donde

Tabla 3. Distribución de recursos económicos aprobados por la Comisión Tripartita de Formación

Conceptos	Importe (euros)	%
Acciones de formación en las empresas	431.383.960	18,1%
Iniciativas de gestión estatal:	546.940.810	22,9%
- Ocupados	387.824.240	
- Desempleados	133.116.570	
- Obligaciones 2007	26.000.000	
Iniciativas de gestión de las comunidades autónomas:	1.233.911.110	51,7%
- Ocupados	413.824.240	
- Desempleados	820.086.870	
Formación del personal de las Administraciones Públicas	127.387.500	5,3%
Gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita	41.023.810	1,7%
Coste por transferencias en formación continua a las CC AA	8.291.300	0,4%
Total	2.388.938.490	100%

Tabla 4. Dotación para la formación de trabajadores ocupados

Explicación del gasto	Importe (euros)	%
Pago de bonificaciones a la Seguridad Social	431.383.960	30,2%
Ayudas para la formación de trabajadores ocupados Estatal	392.371.450	27,5%
Ayudas para la formación de trabajadores ocupados CCAA	391.893.800	27,5%
INAP, formación del personal al servicio Administraciones públicas	127.387.500	8,9%
Saldo de recaudación efectiva cuota formación profesional 2006	43.382.230	3,0%
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos corrientes)	39.180.710	2,7%
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (gastos de capital)	1.843.100	0,1%
Programa experimental para creación y dotación de centros de formación	1.000	0,0%
Total	1.427.443.750	100%

estos fondos siguen siendo gestionados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Ver **Tablas 5 y 6**).

La disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece que la comunidad autónoma que no haya recibido todavía el correspondiente traspaso de funciones y servicios en materia de políticas activas de empleo y, en concreto, en materia de formación profesional para el empleo, durante el ejercicio 2008 podrá recibir del Servicio Público de Empleo Estatal, previo acuerdo de la Comisión Estatal de Formación Continua, una transferencia de fondos por cuantía que le corresponda para formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, según los criterios de distribución territorial de fondos aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución, con fecha 6 de noviembre, por la que se transfirieron los fondos destinados a la financiación de las iniciativas de formación profesional para el empleo desarrolladas en el ámbito territorial del País Vasco, correspondiente al ejercicio 2008, por importe de 21.013.457 euros.

Como resultado de lo anterior, las transferencias realizadas a las comunidades autónomas en materia de formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados en el ejercicio 2008 ascendieron a 412.907.257 euros, mientras que los restantes 916.983 euros correspondientes a los territorios de Ceuta y de Melilla, se gestionaron por el Servicio Público de Empleo.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La aprobación final de recursos disponibles para la formación de trabajadores ocupados es de 1.427,4 millones de euros. El gasto ejecutado asciende a 1.353,4 millones de euros, lo que supone un 94,8% del total del presupuesto de este ejercicio. (Ver **Tabla 7**).

Tabla 5. Distribución de fondos según comunidades autónomas

Comunidad autónoma	Importe (euros)
Andalucía	72.640.922
Aragón	11.036.269
Asturias (Principado de)	8.404.093
Baleares (Illes)	10.024.312
Canarias	18.559.590
Cantabria	4.994.259
Castilla y León	20.456.149
Castilla - La Mancha	18.036.884
Cataluña	68.246.665
Comunidad Valenciana	44.861.984
Extremadura	9.348.882
Galicia	26.160.881
Madrid (Comunidad de)	58.514.509
Murcia (Región de)	12.200.883
Navarra (Comunidad Foral de)	5.552.004
Rioja (La)	2.855.514
Total	391.893.800

Tabla 6. Distribución de fondos en los territorios con competencias de gestión del SPEE

Territorios	Importe (euros)
País Vasco	21.013.457
Ceuta	486.123
Melilla	430.860
Total	21.930.440

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto 2008, se ha ejecutado en un 100% tanto el presupuesto asignado para la financiación de la formación profesional del personal al servicio de la Administración (INAP), como el presupuesto

Tabla 7. Ejecución del presupuesto anual de formación profesional para el empleo (trabajadores ocupados)

Aplicaciones 2008	Gasto aprobado	Gasto ejecutado	%
INAP	127.387.500	127.387.500	100
GESTIÓN CC. AA. PARA FORMACIÓN DE OCUPADOS	412.907.257	412.907.257	100
GESTIÓN ESTATAL	887.148.993	813.101.427	91,7
Gastos de funcionamiento e inversión FTFE	41.023.810	41.023.810	100
Convocatorias anteriores	26.000.000	25.941.005	99,8
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	431.383.960	357.597.550	82,9
Convenios de formación de ámbito estatal	387.824.240	387.716.300	100
Convenios de formación de Ceuta y Melilla	916.983	752.870	92,1
Becas y ayudas 2008	0	69.891	100
Programa experimental creación de centros F.P.	1.000	0	-
Total	1.427.443.750	1.353.396.184	94,8

02. gestión de recursos humanos y materiales

asignado a las comunidades autónomas (con excepción de Ceuta y Melilla que se gestionan a nivel estatal), mientras que el presupuesto de formación profesional para el empleo asignado a las distintas iniciativas de gestión estatal dirigidas prioritariamente a los trabajadores ocupados se ha ejecutado en un 91,7%. Esto viene motivado por la relativa baja ejecución de la partida asignada al sistema de bonificaciones, aunque es conveniente decir que la evolución del sistema de bonificaciones se encuentra en un periodo de crecimiento desde su implantación en el ejercicio 2004, habiendo pasado la ejecución de 38,5 millones de euros en 2004 a 357,6 millones de euros en 2008.

ESPECIAL REFERENCIA A LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS MEDIANTE BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Como ya se ha indicado anteriormente, la partida presupuestaria asignada a esta iniciativa se ejecutó en un 82,9%. Hay que señalar que supone un incremento respecto a la ejecución de dicho concepto en el 2007, en el cual se ejecutó el 71,2%.

En términos absolutos, el incremento es también considerable, la ejecución del ejercicio de 2007 ascendió a 252,1 millones de euros, mientras que en 2008 la ejecución ha ascendido a 357,6 millones de euros, lo que supone un incremento anual del 42%. Otro de los factores que influyen en la ejecución presupuestaria es, que al igual que en el ejercicio anterior, un alto porcentaje de las bonificaciones de las acciones formativas realizadas durante 2008, han sido aplicadas por las empresas en los boletines de cotización correspondientes al mes de diciembre, y cuya presentación ante la Seguridad Social se realiza durante el mes de enero, lo que a su vez origina que una parte de la

Tabla 8. Evolución de las bonificaciones durante el ejercicio

Mes	Importe (euros)	%
Enero	149.376.614	41,8
Febrero	3.229.440	0,9
Marzo	2.680.072	0,7
Abril	10.380.468	2,9
Mayo	12.787.872	3,6
Junio	15.889.453	4,4
Julio	24.915.252	7,0
Agosto	24.542.752	6,9
Septiembre	16.774.103	4,7
Octubre	25.679.658	7,2
Noviembre	31.208.730	8,7
Diciembre	40.133.138	11,2
Total	357.597.550	100

ejecución presupuestaria se haya trasladado al ejercicio 2009. En la **Tabla 8** se presenta la evolución mensual de las bonificaciones durante 2008.

PAGOS REALIZADOS POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Como consecuencia de la estimación de recursos se han realizado pagos correspondientes a expedientes acogidos a los III Acuerdos de Formación Continua durante el ejercicio 2008.

Por otra parte se han realizado pagos de las obligaciones de la convocatoria 2007 de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de expedientes que no se pudieron tramitar en su ejercicio presupuestario por no disponer de la documentación necesaria con anterioridad al 31 de diciembre. (Ver **Tablas 9 y 10**).

Tabla 9. Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores

Iniciativas de formación	Exp.	Importe (euros)	%
Planes de formación 2004	1	295.970,00	1,1
Planes de formación 2007. Estatal	44	22.066.253,15	85,1
Planes de formación 2007. Ceuta y Melilla	1	69.984,00	0,3
Acciones complementarias 2007	26	3.507.293,11	13,5
Permisos individuales de formación 2003	1	1.504,75	-
Total	75	25.941.005,01	100

Tabla 10. Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario

Iniciativas de formación	Exp.	Presupuesto 2008
Convenios de formación de ámbito estatal	272	387.824.240
Convenios de formación de Ceuta y Melilla	5	916.983
Total	277	388.741.223



RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se presenta un cuadro resumen que recoge la información final de ejecución del presupuesto del ejercicio. Se recogen los distintos gastos ejecutados, distinguien-

do las instituciones gestoras: el Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP), las comunidades autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Por último, se hace una referencia concreta al remanente resultante tras la ejecución. (Ver **Tabla 11**).

Tabla 11. Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario

Descripción del gasto	Gasto aprobado (euros)	Gasto ejecutado (euros)
Iniciativas de formación de 2008:	820.125.183	746.066.720
Acciones de formación en las empresas	431.383.960	357.597.550
Convenios de formación de ámbito estatal	387.824.240	387.716.300
Convenios de formación de Ceuta y Melilla	916.983	752.870
Convocatorias de ejercicios anteriores:	26.000.000	25.941.005
Planes de formación		295.970
Convocatoria 2004		295.970
Convocatoria 2007. Estatal		22.066.253
Convocatoria 2007. Ceuta y Melilla		69.984
Acciones complementarias		3.507.293
Convocatoria 2007		3.507.293
Permisos Individuales de Formación		1.504
Convocatoria 2003		1.504
CC. AA. con transferencias asumidas	412.907.257	412.907.257
Gastos de funcionamiento e inversión	41.023.810	41.023.810
INAP	127.387.500	127.387.500
Programa experimental de centros de F.P.	1.000	0
Total	1.427.444.750	1.353.326.292
Remanente		74.118.458

2.2. Fondo Social Europeo

Como en ejercicios precedentes, la Fundación Tripartita, en el marco de la colaboración prestada al Servicio Público de Empleo Estatal, ha venido cooperando con este organismo en todas las labores relacionadas con la programación, seguimiento y ejecución de los fondos cofinanciados en la parte concerniente a las acciones de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados, de acuerdo con los programas operativos aprobados por la Comisión Europea.

En este sentido, la colaboración prestada desde la Fundación se ha extendido a todas las comunidades autónomas, en cuanto a los fondos que anualmente se les transfieren para esta finalidad según los términos establecidos mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, términos en los que se incluyen los aspectos relativos a la cofinanciación de las ayudas por parte del Fondo Social Europeo.

Como punto de partida conviene señalar que en el ejercicio 2008 se han solapado dos periodos de programación del Fondo Social Europeo en momentos procedimentales completamente diferentes.

En el primer caso, periodo 2000-2006 y para los programas operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, se han estado abordando y planificando todas las labores relacionadas con el cierre de las intervenciones al concluir el periodo de elegibilidad de las mismas. En el segundo caso, periodo 2007-2013 y para el programa operativo Adaptabilidad y Empleo, se han realizado labores relacionadas con el diseño y puesta en marcha de los sistemas de gestión de las ayudas, al encontrarse todavía muy reciente la aprobación de la programación por parte de la Comisión Europea.

El ejercicio 2007 culminó con la aprobación, el 14 de diciembre, por parte de la Comisión Europea, del programa operativo plurirregional Adaptabilidad y Empleo para el periodo de programación 2007-2013 en el marco de los objetivos de convergencia y competitividad regional y empleo, (decisión CCI 2007ES05UPO001).

En consecuencia, gran parte de las actividades desarrolladas en el año 2008 en relación a este programa operativo, han estado vinculadas a la puesta en marcha de los sistemas de gestión de acuerdo con los requisitos reglamentariamente establecidos a este respecto.

De esta manera, el Servicio Público de Empleo Estatal ha debido elaborar, con objeto de que puedan ser validados por la autoridad de auditoría del programa operativo Intervención General de la Administración del Estado, la descripción de los sistemas de gestión de las actuaciones cofinanciables en el programa Adaptabilidad y Empleo, entre los que se incluyen los sistemas y procedimientos de gestión correspondientes a los de las iniciativas de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, gestionadas con apoyo de la Fundación.

Por otra parte, y para este programa operativo, se ha colaborado

con el Servicio Público de Empleo Estatal en la elaboración de un manual de información y comunicación, dado que la Comisión Europea aprecia que existe un vacío en esta materia.

Con carácter general la Comisión considera que los ciudadanos europeos no están suficientemente informados del papel que juega la Unión Europea en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna, y que es preciso mejorar esta situación.

En lo que respecta al periodo de programación 2000-2006, las actividades desarrolladas han estado dirigidas fundamentalmente, a la preparación de las actividades de cierre.

Inicialmente, el plazo límite para la elegibilidad de los gastos realizados, de acuerdo con las decisiones de aprobación de los programas operativos de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, quedó establecido en el 31 de diciembre de 2008.

No obstante lo anterior, y antes de la finalización del plazo de elegibilidad, fue presentada a la Comisión por parte del Estado Español, una solicitud de prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos relativos a las intervenciones del Fondo Social Europeo en España.

La solicitud de prórroga presentada a la Comisión por el Estado español, fue justificada sobre la base de los importantes cambios acaecidos en la situación socioeconómica y en el mercado de trabajo, efectos de la crisis financiera, situación que puede haber ralentizado los ritmos de ejecución. El objetivo último de esta solicitud de ampliación de plazo sería en consecuencia, el de facilitar la completa absorción de los fondos programados y evitar, de esta manera, cualquier tipo de perjuicio que se pudiera derivar de una pérdida de recursos al no poderse ejecutar completamente las ayudas inicialmente aprobadas por el Fondo Social.

La solicitud de ampliación fue inicialmente aprobada en el año 2008 por el Comité de Seguimiento de los programas operativos, quedando pendiente la comunicación formal de la Decisión Europea a este respecto. En consecuencia, el plazo de elegibilidad de estas actuaciones concluirá el próximo 30 de junio de 2009 en lugar del 31 de diciembre 2008, inicialmente previsto.

En cuanto a las labores de control externo desarrolladas por razón de las ayudas cofinanciadas, en el año 2008, la Intervención General del Estado ha comunicado la puesta en marcha de sus planes de control correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, de acuerdo a las certificaciones realizadas por el SPEE en los años 2005 y 2006. El trabajo de campo de estos planes está previsto que se desarrolle en los primeros meses del 2009 con objeto de que antes de la finalización del año, se pueda tener conocimiento de los resultados y medidas que se precise adoptar.

Asimismo, se ha proseguido con las labores de seguimiento y cierre de control de años anteriores, proponiendo en su caso,

las correcciones financieras que se hayan podido derivar de los mismos.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con las funciones que le corresponden como responsable final de las ayudas del Fondo Social Europeo, y por lo tanto, responsable de la gestión de las actuaciones cofinanciadas, ha diseñado un plan de verificaciones previas a la certificación de gastos a la autoridad de gestión, correspondiente a la actividad de las anualidades 2008 y 2009. En este plan se analizará una selección de órganos gestores, entre los que figura la Fundación.

El objetivo general de los trabajos de verificación que se van a desarrollar, es analizar los procedimientos y sistemas utilizados en la gestión de las actuaciones objeto de verificación, y la obtención de evidencias suficientes, pertinentes y válidas, de la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, garantizando el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria así como de las correspondientes decisiones de la Comisión.

De esta manera, y antes de que se presente esta certificación a

la autoridad de gestión, se habrán realizado las comprobaciones pertinentes que permitan garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y en particular de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En un futuro está previsto que todas las certificaciones que se vayan a presentar a la autoridad de gestión hayan sido previamente revisadas de esta manera.

Además de todo lo señalado, se ha proseguido durante todo el ejercicio con las labores de apoyo y asistencia técnica a las distintas unidades de gestión de la Fundación, atendiendo consultas en relación a todos aquellos aspectos referidos a la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea, su normativa de aplicación u otras cuestiones relacionadas con las prioridades horizontales de la programación y objetivos del Fondo Social Europeo como principal instrumento de apoyo financiero a la Estrategia Europea de Empleo.



Informe de Actividades 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo



Capítulo 03

Actividades de Gestión

- 3.1. Formación de demanda
- 3.2. Formación de oferta
- 3.3. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación
- 3.4. Seguimiento y control de la formación
- 3.5. Atención al usuario

3.1. Formación de demanda

ORDEN TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Formación de Demanda abarca dos iniciativas:

- Las acciones formativas de las empresas.
- Los Permisos individuales de formación.

Ambas iniciativas tratan de responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.

La Fundación Tripartita es la encargada cada año de facilitar a las empresas la herramienta informática y los elementos necesarios que hacen posible el acceso al sistema de bonificaciones.

Cada ejercicio se lleva a cabo una adecuación, adaptación y mejora de la aplicación telemática para las empresas con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de la misma.

En el ejercicio 2008 se introdujeron varias novedades en el sistema:

- Las empresas de 1 y 2 trabajadores han podido disfrutar de un crédito de formación anual; crédito que anteriormente tenía validez por un período de tres y dos años, respectivamente.
- Se ha incorporado a la aplicación telemática el cuestionario de evaluación regulado por la Resolución de 22 de noviembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Se ha implementado una nueva funcionalidad en la aplicación para sumar seguridad en el acceso de las empresas a través de entidades organizadoras.

El proceso de gestión y tramitación de la bonificación de las empresas se lleva a cabo gracias a las comunicaciones que, mensualmente, realiza la Tesorería General de la Seguridad Social a la

Fundación. Ésta procesa y valida la información recogida en los ficheros para su incorporación al proceso y para llevar a cabo las revisiones y comprobaciones pertinentes.

ACCIONES DE FORMACION EN LAS EMPRESAS

Volumen de actividad formativa en las empresas

Durante 2008, 201.030 empresas comunicaron que habían realizado formación, notificando al menos un grupo. Se observa un incremento del 46,7% en el número de empresas.

El número de participantes asciende a un total de 1.998.458. Respecto a los trabajadores formados se observa un incremento del 27,9% respecto al ejercicio anterior. (Ver **Tabla 12**).

PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

La iniciativa de permisos individuales de formación se dirige a favorecer el desarrollo profesional y personal de los trabajadores mediante la autorización por parte de las empresas a la realización de una acción formativa desarrollada a lo largo de un año o de un año académico que esté reconocida oficialmente. De esta forma, los trabajadores podrán utilizar hasta 200 horas de jornada laboral para la realización de dichas acciones.

Tabla 12. Empresas formadoras y participantes según tamaño de la empresa

Intervalos de plantilla	Empresas registradas	Empresas formadoras	Participantes formados
De 1 a 5	130.138	93.997	113.485
De 6 a 9	38.347	27.824	53.990
De 10 a 49	77.726	58.348	294.686
De 50 a 99	12.716	10.568	158.474
De 100 a 249	7.322	6.404	224.555
De 250 a 499	2.199	1.973	157.432
De 500 a 999	974	893	155.693
De 1.000 a 4.999	653	602	358.382
Más de 4.999	117	102	481.083
Otras situaciones (*)	3.214	319	678
TOTAL	273.406	201.030	1.998.458

(*) Plantilla media en el año anterior inferior a un trabajador o situaciones derivadas de fusiones, absorciones o escisiones de empresas.

03. Actividades de Gestión

Las empresas podrán financiar esta formación bonificándose los costes salariales de cada permiso. Para las empresas que no dispongan de suficiente crédito bonificable, se establecerá un crédito adicional. Este será como mínimo equivalente al del coste salarial de un permiso de 200 horas y va aumentando con el tamaño de las empresas.

En 2008 han finalizado 1.721 permisos individuales de formación en la aplicación telemática, sin embargo, teniendo en cuenta el total de PIF comunicados, el total asciende a 2.578.

Conciliación del crédito de formación

Durante el período 2008 se desarrollaron actividades relacionadas con tres ejercicios económicos: 2005, 2006, 2007.

Tal y como establece la normativa de aplicación (Real Decreto 1046/2003 y Orden TAS/500/2004), al finalizar cada ejercicio económico, la Fundación procede a la conciliación de los créditos asignados por empresa con las bonificaciones realizadas por cada una de ellas.

Como resultado de la revisión y la comprobación de las bonificaciones realizadas por las empresas, es posible que se detecten diferencias de cantidades. Este hecho dará lugar a todo un proceso de remisión de notificaciones y aclaraciones entre la Fundación Tripartita y las empresas bonificadas.

Durante el año 2008 se enviaron a las empresas un total de 24.563 comunicaciones con resultado negativo de conciliación de 2005 y 2006 y 2.013 a empresas no registradas en el sistema. De cara a las conciliaciones del ejercicio 2007 se han adaptado los procedimientos a los cambios normativos. Por otro lado, se han elaborado diferentes documentos de ayuda a los usuarios relacionados con la justificación de costes y las preguntas más frecuentes, entre otros, que están disponibles en la página web corporativa.

Apoyo a pymes

A través de la unidad de apoyo a pymes la Fundación Tripartita ha pretendido mejorar el acceso a las pequeñas y medianas empresas a la formación profesional para el empleo. En el ejercicio 2008, en línea con el Plan de Actuación de la Fundación, se ha desarrollado el plan de apoyo a pymes que recoge las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos definidos en el plan estratégico.

De esta manera, durante el ejercicio 2008 se han realizado trabajos para la generación, mantenimiento y actualización de la información relativa a la situación de la pyme en el tejido productivo español. Esta base de conocimientos se nutre de fuentes estadísticas internas y externas, así como de análisis cualitativos relativos a las barreras de acceso de las pymes a la formación realizados por las comisiones paritarias o procedentes de proyectos financiados por la iniciativa de acciones complementarias.

De acuerdo al plan de apoyo a pymes se han realizado acciones de difusión en colaboración con la dirección de Comunicación.

Por otro lado se han seguido potenciando los nuevos canales de comunicación puestos en marcha en el ejercicio anterior como el espacio web de pymes, el foro o el espacio de consultas que han sido rediseñados y nutridos con nuevos contenidos.

Cabe destacar el resultado de los vídeos tutoriales que han alcanzado un número de visitas de 900 usuarios semanales desde su publicación en noviembre. El catálogo de entidades organizadores supuso un 10% de las visitas del portal y el foro que alcanzó el 35% de las visitas.

Desarrollo de la aplicación telemática

El 10 de marzo, la Fundación Tripartita, puso a disposición de los interesados el acceso a la aplicación telemática que permite a las empresas notificar acciones/grupos y permisos individuales de formación con cargo a su crédito correspondiente a 2008.

Esta aplicación telemática facilita a las empresas la autogestión de sus propios créditos a la hora de aplicarse la bonificación en las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cada ejercicio, la Fundación se encarga de la adecuación, adaptación y mejora de la aplicación telemática de las empresas con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de la misma.

De cara al 2009, el equipo de sistemas informáticos trabajó en el desarrollo de una nueva herramienta telemática para la comunicación y la gestión de las bonificaciones. La nueva aplicación supone una renovación de las infraestructuras para favorecer el rendimiento, el mantenimiento y la flexibilidad en el soporte.

3.2. Formación de oferta

La convocatoria correspondiente a la ejecución de planes de formación de Oferta para el año 2008 consistió en una adenda a la convocatoria 2007, por lo tanto, las referencias normativas fueron prácticamente las mismas que para la mencionada convocatoria:

- **ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.**
- **Resolución de 5 de marzo de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiar con cargo al ejercicio presupuestario 2008, la ejecución de planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados objeto de convenios de ámbito estatal suscritos al amparo de la resolución de 14 de agosto de 2007.**

Los convenios de formación tienen el objetivo de facilitar, de forma prioritaria a los trabajadores ocupados, el acceso a unos planes de formación ajustados a las necesidades del mercado de trabajo y de carácter gratuito.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en sus labores de apoyo al Servicio Público de Empleo Estatal, realiza la gestión de la convocatoria estatal y de las convocatorias del País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que aún no tienen asumidas las competencias sobre las políticas activas de empleo.

Los planes de formación son desarrollados por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en cada sector de actividad. La ejecución de los planes se lleva a cabo mediante convenios suscritos entre las organizaciones o entidades beneficiarias y los órganos competentes de la Administración estatal o autonómica.

NOVEDADES 2008

- **Participación de trabajadores desempleados.** La principal novedad introducida en el Real Decreto es la participación de los trabajadores desempleados en las mismas acciones formativas que los trabajadores ocupados. La participación de los trabajadores desempleados está limitada a un 40% para las convocatorias estatales.
- **Agrupación de sectores afines.** Con el fin de que la oferta formativa sea uniforme y consiga una mayor eficacia en su penetración dentro del ámbito sectorial, se propone que se realicen propuestas formativas conjuntas que agrupen a varios sectores, según la clasificación establecida en la Orden TAS/2388/2007, pudiéndose dirigir dichas propuestas a todos los trabajadores pertenecientes a los sectores agrupados.
- **Cofinanciación Fondo Social Europeo.** Dentro del marco de los Programas Operativos "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" y "Adaptabilidad y Empleo", se pueden cofinanciar los planes de formación de acuerdo con los siguientes criterios:
 - El coste de las acciones formativas en materia de seguri-

dad y prevención de accidentes de trabajo en todos los territorios.

- El coste de las acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores de la economía social en los territorios de Aragón, Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Cantabria.

- En Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla, será cofinanciable, la formación recibida por trabajadores pertenecientes a empresas cuyas plantillas no superen los 250 empleados así como mujeres, mayores de 45 años y trabajadores de baja cualificación.

- **Inclusión de módulos de orientación.** Se incluye, dentro de la normativa de referencia, la orientación profesional como área prioritaria, puesto que se entiende que es un punto clave de apoyo a la elección entre diferentes posibilidades durante las fases de transición profesional dentro de una perspectiva de desarrollo continuo, tanto personal como profesional.

Se contempla, por tanto, que esta formación tendrá prioridad en la valoración de las solicitudes y se podrá desarrollar dentro de una determinada acción formativa o bien de forma separada.

- **Certificados de profesionalidad.** El principal objetivo del sistema nacional de las cualificaciones se dirige a la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, para que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. La oferta formativa, sostenida con fondos públicos, favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. A dicha finalidad se orientarán las acciones formativas programadas y desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Dentro de este marco general, la convocatoria de oferta reserva mayor valoración técnica para aquellos planes de formación que incorporen acciones formativas que contemplen la acreditación de la formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, también las comisiones paritarias, dentro de sus planes de referencia, incluyen módulos formativos correspondientes a dis-

03. Actividades de Gestión

tintas cualificaciones para facilitar la realización de los itinerarios determinados en la legislación de aplicación.

● **Colectivos prioritarios.** La participación de colectivos prioritarios (mujeres, personas con discapacidad y trabajadores de baja cualificación) es valorada especialmente, obteniendo mayor puntuación aquellos planes de formación donde dicha participación es preponderante.

● **Evaluación de la actividad.** Dentro de las líneas de mejora emprendidas en el marco del subsistema se establece, por primera vez, una cantidad de la subvención otorgada al beneficiario para que se realicen labores de evaluación y control de la calidad de la formación que se lleve a cabo.

● **Informe auditor.** Con el objetivo de evitar la excesiva burocratización en la justificación de la subvención, se ofrece la posibilidad a los beneficiarios de presentar una cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que les evitaría la presentación de la documentación justificativa de los costes relativos a las acciones formativas.

● **Tramitación de becas y ayudas.** La convocatoria de gestión de convenios del año 2007 encomienda (en desarrollo del Real Decreto 395/2007 y la Orden TAS/2388/2007) la gestión de las Becas y Ayudas a las que pueden acceder los trabajadores desempleados a la Fundación Tripartita. En lo que afecta a esta gestión, la convocatoria del 2008 se remite a lo indicado en la resolución de 14 de agosto de 2007.

A finales de 2008 se habían registrado en torno a 8.000 solicitudes correspondientes a la Convocatoria 2007/08. De ellas, 661 se remitieron al Servicio Público de Empleo Estatal para efectuar el correspondiente pago. (Ver **Tabla 13**).

COMISIONES MIXTAS DE SEGUIMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución de 14 de agosto de 2007, para la evaluación y seguimiento de las acciones formativas incluidas en el plan de formación en cada convenio suscrito, así como para la resolución de dudas interpretativas que pudieran surgir, se designará una Comisión Mixta de

Tabla 13. Convenios de formación y financiación aprobada según tipología. Convocatoria Estatal y Ceuta y Melilla

	Planes aprobados	Financiación
Convocatoria Estatal	272	387.716.300
- Intersectorial	4	37.998.842
- Sectorial	253	330.329.998
- Economía Social	6	9.693.016
- Autónomos	9	9.694.444
Convocatoria Ceuta y Melilla	5	752.870
- Intersectorial	5	752.870

Seguimiento. La constitución de estas comisiones es, asimismo, de aplicación para la ejecución de planes de formación mediante convenios, de ámbito territorial exclusivo de Ceuta y Melilla. Para la convocatoria de 2008 se mantuvieron las 134 comisiones mixtas de seguimiento constituidas para la convocatoria 2007.

COLABORACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A lo largo del 2008 se ha mantenido el objetivo fundamental de ofrecer a las comunidades autónomas que lo solicitan el asesoramiento y apoyo técnico necesario para llevar a cabo la gestión de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de las convocatorias autonómicas para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación mediante convenios.

En este sentido, se han renovado 8 convenios de colaboración con las distintas comunidades autónomas que ya lo poseían y se han mantenido en vigor, por tener los plazos de ejecución en el 2008, los de otras 3 comunidades.

Los convenios realizados conllevan las siguientes prácticas:

- Gestión de las solicitudes hasta la propuesta de resolución de aprobación.
- Apoyo técnico en las tareas de seguimiento y control.
- Puesta a disposición del software necesario para llevar a cabo la solicitud, el seguimiento, el control y la justificación de la subvención.
- Grabación y/o carga de los datos de solicitud, de certificación y justificación.
- Elaboración de la propuesta de liquidación.

En base a estas funciones, se establecen tres tipos de convenios diferentes:

- Tipo A: incluye todos los ámbitos de colaboración mencionados anteriormente. Este tipo de convenio ha sido suscrito con Asturias, Baleares y Cantabria.
- Tipo B: en este tipo de convenio quedaría excluida la gestión de las solicitudes. Convenios suscritos con Extremadura, La Rioja, Madrid y Navarra.
- Tipo C: en el que también queda excluido el acuerdo de elaboración de la propuesta de liquidación de la subvención.

(Ver **Tablas 14, 15, 16 y 17**, en página siguiente).

CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA

La liquidación es la última etapa del proceso de tramitación de las ayudas. Consiste en comprobar la ejecución y justificación económica del plan de formación presentado por los beneficiarios a través de los documentos establecidos en cada convocatoria.

Tabla 14. Gestión de las solicitudes de las comunidades autónomas con convenio tipo A

Comunidad Autónoma	Convenios presentados	Convenios aprobados	Financiación aprobada	Participantes comprometidos
Asturias (Principado de)	21	9	6.715.883	7.920
Balears (Illes)	121	112	8.425.953	15.514
Cantabria	71	70	5.986.134	8.285
TOTAL	213	191	21.127.970	31.719

Tabla 15. Gestión de las solicitudes de las comunidades autónomas con convenio tipo B y C

Comunidad Autónoma	Convenios suscritos	Financiación aprobada	Participantes comprometidos
Extremadura	36	10.342.435	15.789
Rioja (La)	28	2.506.919	5.051
Madrid (Comunidad de)	193	55.650.848	104.406
Navarra (Comunidad Foral de)	3	5.080.130	12.212
TOTAL	260	73.580.332	137.458

Tabla 16. Comunidades con convenio de colaboración vigente en 2007

Comunidad Autónoma	Convenios de formación suscritos	Financiación aprobada	Participantes comprometidos
Andalucía	55	52.831.333	98.970
Aragón	28	9.493.547	18.482
Murcia (Región de)	68	12.132.991	27.507
Comunidad Valenciana	59	37.664.434	71.315
TOTAL	210	112.122.305	361.233

Tabla 17. Convenios de formación gestionados por las comunidades autónomas en el 2008

Comunidad Autónoma	Vigencia	Convenios aprobados	Financiación aprobada
Andalucía	ANUAL	-	-
Aragón	BIENAL	-	-
Asturias (Principado de)	ANUAL	9	6.715.883
Balears (Illes)	ANUAL	112	8.425.953
Canarias	ANUAL	-	-
Cantabria	ANUAL	70	5.986.134
Castilla y León	ANUAL	52	21.320.489
Castilla – La Mancha	ANUAL	-	-
Cataluña	ANUAL	-	-
Extremadura	ANUAL	36	10.342.436
Galicia	ANUAL	-	-
Rioja (La)	ANUAL	28	2.506.919
Madrid (Comunidad de)	ANUAL	193	55.650.848
Murcia (Región de)	ANUAL	-	-
Navarra (Comunidad Foral de)	ANUAL	3	5.020.575
Comunidad Valenciana	ANUAL	-	-
TOTAL		503	115.969.237



El cálculo económico de la propuesta de liquidación de cada plan se determina a partir de las condiciones aprobadas, la cuenta justificativa presentada por el beneficiario, la documentación acreditativa de la ejecución, los soportes de gastos aportados y los resultados de los controles que se hayan podido realizar.

El resultado se traslada al beneficiario con indicación de todas las incidencias que supongan algún efecto de minoración sobre el importe a liquidar en relación con los gastos presentados.

Estos procesos de revisión van encaminados, por una parte, a garantizar el estricto cumplimiento de las exigencias de justificación de ayudas concedidas con arreglo al marco normativo estatal y comunitario y, por otra, a facilitar dicha justificación a los beneficiarios de forma que se optimice la aplicación de los fondos gestionados.

Con respecto a la revisión de documentación justificativa de ayudas a planes de oferta y la correspondiente liquidación, durante este año se han abordado:

- Gestión de contratos programa estatales, País Vasco, Ceuta y Melilla, en Convocatoria bienal 2004/2005, Convocatoria Extraordinaria 2005 y Convocatoria anual 2006.
- Simultáneamente y en el marco del Convenios de colaboración suscritos con determinadas CCAA se ha abordado la gestión de las Convocatorias 2004, 2005 y 2006.

Por otra parte, en el marco de cierre del III Acuerdo Nacional de Formación Continua, se han revisado recursos correspondientes

a planes de 2002 y 2003 así como nuevas liquidaciones y otras actuaciones derivadas del resultado de controles o requerimientos judiciales. Con relación a otras actuaciones, cabe destacar:

● **Elaboración y puesta en marcha de manuales y procedimientos** de gestión relacionados con el nuevo marco normativo de convenios de formación:

- Instrucciones e impresos de justificación de Convenios 2009.
- Procedimiento de liquidación de Convenios 2007/08.
- Aplicaciones de justificación de ayudas de convenios de formación 2007/08.
- Implantación de mejoras en la gestión de ayudas de Convenios.

● **Colaboración con los distintos organismos auditores y judiciales** en el control u otras actuaciones de las convocatorias respectivas: revisión de informes provisionales, elaboración de posibles alegaciones y realización de las actuaciones derivadas de las conclusiones finales de dichos controles.

● **Diseño y puesta en marcha del proyecto de incorporación de técnicos de sedes territoriales en la gestión de certificación y liquidación.**

En el marco de los convenios de colaboración suscritos con determinadas comunidades autónomas, se ha finalizado la gestión de las convocatorias de 2004, 2005 y 2006. (Ver **Tabla 18**).

Tabla 18. Liquidación de los contratos programa de las comunidades autónomas

Convocatoria	Planes aprobados	Financiación aprobada	Costes presentados
2004	150	95.954.548	83.302.923
2005	330	206.743.930	126.729.663
2006	474	175.514.480	163.048.430

3.3. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación

- **Orden TAS/2782/2004, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, en desarrollo del Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.**
- **ORDEN TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula la formación profesional para el empleo, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.**

Con la nueva normativa reguladora aprobada en 2008 esta iniciativa cambia su denominación y pasa a llamarse Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

La financiación de los proyectos de las Acciones de apoyo se realiza mediante convocatorias anuales de subvenciones públicas reguladas por una Orden Ministerial. Las acciones que se desarrollen a través de estas subvenciones públicas tendrán como objetivos:

- Actualizar la información disponible sobre la situación económica, empresarial y laboral de los sectores de actividad económica y la repercusión que tienen los cambios tecnológicos y organizativos sobre la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores.
- Ampliar el conocimiento de aquellas materias y temáticas que pueden afectar de manera general y transversal a la formación profesional para el empleo.
- Desarrollar los instrumentos, metodologías y herramientas que contribuyan a la mejora de la planificación, organización, desarrollo, impartición y evaluación de una formación profesional para el empleo de calidad.
- Mejorar la ordenación de la formación para el empleo en los distintos ámbitos de competencia profesional, teniendo como referente el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, y desarrollar los criterios y estándares de calidad que faciliten la adecuación de la formación a sus objetivos.
- Analizar y promover los procedimientos de acceso a la formación de las pequeñas y medianas empresas y de los trabajadores con mayores dificultades de integración laboral.
- Difundir y promocionar el subsistema de formación profesional para el empleo y los resultados que se obtengan de las acciones de investigación e innovación, garantizando así su mayor repercusión y su efecto transferible.
- Analizar y desarrollar los mecanismos que faciliten la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos ámbitos que requiere el sistema productivo.

Las actividades de gestión de una convocatoria tienen una duración superior al año natural por lo que en cada ejercicio coincide el desarrollo de tareas correspondientes a fases de gestión de proyectos de años anteriores con los de la convocatoria actual.

ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE 2006

Durante el año 2008 se ha realizado la liquidación de prácticamente la totalidad de las acciones complementarias subvencionadas en la convocatoria 2006. Fueron 57 proyectos, con una financiación de 11.629.800 euros, correspondientes a la convocatoria de ámbito estatal.

Las actividades de certificación consisten fundamentalmente en el análisis comparativo de la actividad comprometida en las fases de solicitud y seguimiento con la efectivamente desarrollada, para comprobar que la ejecución de los proyectos y sus resultados finales cumplen los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la ayuda.

Como complemento a la certificación, el proceso de liquidación consiste en el análisis de la documentación presentada para la justificación económica del proyecto, teniendo como objetivo prioritario obtener la evidencia suficiente y razonable de que la subvención otorgada se ha gastado conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones y se ha destinado a la realización de la actividad para la cual se concedió.

Los productos elaborados en estas acciones, una vez evaluados los resultados obtenidos y su calidad, estarán a disposición de las entidades que puedan resultar interesadas, en la página web de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA 2007

En el ejercicio 2008 también se ha realizado el seguimiento técnico de los **65 proyectos** que se subvencionaron en la convocatoria de ámbito estatal del ejercicio 2007 y que suponen una financiación de **14.990.646 €**.

La convocatoria de 2007 se planteó como una continuación de la del ejercicio anterior, incluyendo los mismos tipos de acciones financiables. En la **Tabla 19** se detalla la cantidad subvencionada para la convocatoria, por tipo de acción.

03. Actividades de Gestión

El proceso de seguimiento tiene por objeto ofrecer al beneficiario el asesoramiento técnico, orientación e información necesarios durante el periodo de ejecución del proyecto, así como el control de la actividad subvencionada garantizando su adecuación a las condiciones que motivaron su aprobación.

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA PREPARACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2009

Durante el año 2008 se realizaron las tareas para la preparación de la convocatoria de esta iniciativa para el año 2009. A continuación se presenta un cuadro con detalle de los diferentes tipos de acciones financiadas en la convocatoria de 2009 y el presupuesto estimado para su financiación. (Ver **Tabla 19**).

Tabla 19. Convenios de formación gestionados por las comunidades autónomas en el 2008

Tipo de acción	Presupuesto
Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo	1.716.750
Encuesta de formación-ocupaciones (EFO)	862.000
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	2.834.500
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial	474.000
Estudios de carácter transversal y multisectorial	1.944.000
Total	14.000.000



3.4. Seguimiento y control de la formación

La Fundación Tripartita realiza el seguimiento y control de la formación, que se constituye como instrumento básico para la planificación y cooperación entre las administraciones y las entidades competentes. Este proceso, permite llevar a cabo la previsión cuantitativa y cualitativa de las actuaciones de control de la formación.

El objetivo principal es comprobar si los fondos públicos destinados a financiar la formación se utilizan adecuadamente y se gestionan de forma eficaz, con el fin de impulsar entre las empresas y los trabajadores una formación que responda a sus necesidades y al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA

Este plan está referido a las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación. En su elaboración, coordinación y puesta en ejecución participa el Servicio Público de Empleo Estatal con el apoyo de la Fundación Tripartita y los órganos o entidades que determinen las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, así como la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El seguimiento de la formación se puede realizar en diferentes etapas, bien mientras se está realizando la acción formativa o bien una vez que ya ha finalizado.

Seguimiento 'en tiempo real'

Este plan de seguimiento se aprobó en el mes de febrero de 2008 y las actuaciones al respecto se empezaron a llevar a cabo en el mes de marzo.

Durante este periodo y a través de la herramienta de gestión telemática, las empresas comunicaron un total de 399.847 grupos formativos, de los cuales más del 91% eran válidos, finalizándose el 82% de los comunicados (90% de los grupos válidos).

Se realizaron 10.068 visitas, de ellas 610 correspondieron a grupos que finalmente fueron anulados por las entidades beneficiarias o tuvieron modificaciones realizadas fuera de plazo y por tanto no admitidas. El porcentaje de actuación sobre grupos válidos asciende a casi el 3%.

El 41% de las visitas fueron realizadas a grupos de modalidad presencial, el 7% se dirigieron a modalidad mixta, el 40% a distancia y el 12% restante a grupos de modalidad de telefonía.

Las visitas fueron realizadas por personal de las direcciones provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, con apoyo pun-

tual del personal técnico de la Fundación Tripartita y de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Seguimiento 'ex post'

El seguimiento ex post comienza una vez finalizada la ejecución de la formación y se realiza sobre una muestra aleatoria de las empresas que han realizado formación. Se trata de una verificación documental obtenida por requerimiento, cuyo objetivo es obtener una evidencia suficiente y razonable de los costes de realización de las acciones y de sus correspondientes pagos, valorando su adecuación a la naturaleza de la actividad formativa desarrollada.

Posteriormente, se comprueba la validez de los justificantes aportados y su adecuación a la actividad formativa, validando o incidentando los importes imputados y generándose, en su caso, minoraciones o anulaciones de costes que se incorporarán en el proceso de conciliación de la ayuda.

Ejercicio 2006: en febrero de 2008 finalizaron las actuaciones ex post de las acciones de formación continua en las empresas que se bonificaron en el ejercicio 2006, acciones que se iniciaron en octubre de 2007. Se realizaron controles a 758 grupos de una muestra de 300 empresas.

Ejercicio 2007: a partir de octubre de 2008 comenzaron las actuaciones ex post de las acciones de formación en las empresas que se bonificaron en el ejercicio 2007. Se realizaron controles a 1.194 grupos de una muestra de 470 empresas.

ACTIVIDADES DE CONTROL REALIZADAS SOBRE ENTIDADES ORGANIZADORAS DE FORMACIÓN

Control sobre los compromisos de adhesión de las empresas participantes

Con el fin de controlar la actuación de varias entidades organizadoras de formación que con menos de 5 trabajadores estaban agrupando a más de 500 empresas, se procedió a verificar, mediante muestreo, los compromisos de adhesión de las empresas participantes al convenio de adhesión.

El estudio se realizó sobre nueve entidades organizadoras registradas en 2007. Se tuvo en cuenta el tamaño de su plantilla, el número de empresas que tenían registradas para gestionar su crédito y las diferentes acciones formativas que gestionaban.

En el mes de septiembre se envió un total de 1.007 cartas a una muestra de empresas adheridas a estas entidades que no se habían practicado bonificaciones. En las cartas remitidas se solicitaba la colaboración de estas para confirmar si habían suscrito un

03. Actividades de Gestión

convenio de colaboración con la entidad organizadora que las había registrado en el ejercicio 2007.

Se obtuvo respuesta de 275 empresas: de ellas 236 (86%) contestaron que sí habían suscrito dicho convenio de colaboración; 31 (11%) empresas contestaron que no habían suscrito este convenio con la entidad organizadora referenciada y 8 (3%) empresas contestaron en blanco.

Control "ex post inmediato"

Este procedimiento de seguimiento y control se inició en el ejercicio 2008 y está caracterizado por realizar entrevistas a participantes de grupos finalizados.

Este seguimiento se ha llevado a cabo en 16 entidades organizadoras objeto de denuncias o presuntas irregularidades. El total de actuaciones se ha correspondido con 1.225 grupos de formación.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA FORMACIÓN DE OFERTA

El plan se centra en el seguimiento y control de planes de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Se lleva a cabo entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguimiento 'en tiempo real' de Convenios estatales 2007-2008

El plan de seguimiento y control se aprobó en febrero de 2008. Durante este año se suscribieron 278 convenios que comunicaron 119.527 grupos formativos, el 93% de ellos válidos.

Los grupos comunicados distribuidos según su modalidad fueron: 43% presenciales, 12% mixtos, 27% de formación a distancia y 18% de teleformación. Las visitas a grupos afectaron a un total de 253 planes de formación (87%).

Durante el periodo indicado, se realizaron aproximadamente 6.151 visitas en tiempo real, lo que supone un 5,5% de los grupos válidos comunicados.

Un 58% de las visitas fueron realizadas a formación con modalidad presencial, un 13% se dirigieron a modalidad mixta, un 14% a distancia y el 15% restante a grupos con modalidad de teleformación. Las visitas han sido realizadas por personal de las direcciones provinciales del SPEE, en su mayor parte, con apoyo del personal técnico de la Fundación Tripartita y de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del SPEE.

Seguimiento 'ex post' de contratos programa estatales 2006

En febrero de 2008 se finalizaron las actuaciones correspondientes al control de pagos de los contratos programa que se habían

iniciado en octubre de 2007. El seguimiento se realizó sobre un total de 40 contratos programa.

Se analizaron los pagos del 12% de los contratos programa suscritos en dicha convocatoria, revisándose más del 30% de los costes certificados en esos planes de formación.

Se requirió por escrito a un total de 40 solicitantes para que aportaran los justificantes de pago de determinados costes imputados. Esto permitió comprobar que los soportes justificativos aportados eran correctos y que habían sido pagados antes del momento de la presentación de la certificación y justificación de costes.

Seguimiento en tiempo real de convenios de Ceuta y Melilla 2007

A través de estas actuaciones se realiza un seguimiento de las actividades formativas en el lugar de su impartición y durante la realización de las mismas, comprobándose al menos los siguientes aspectos:

- Características y contenidos de la acción formativa.
- Participantes en la acción formativa y control de asistencias.
- Nivel y experiencia del docente.
- Material y medios didácticos utilizados.
- Idoneidad de los equipos e instalaciones.
- Sistema de evaluación utilizado.
- Difusión y publicidad de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En esta convocatoria se aprobaron 6 convenios formativos que comunicaron 154 grupos, de los cuales el 98% fueron válidos. Las visitas a grupos afectaron a un total de 4 planes de formación (67%).

Los grupos comunicados se distribuyeron según su modalidad, en un 42% presencial, 24% mixta y un 34% de teleformación, no se comunicaron grupos de modalidad a distancia.

Se realizaron 10 visitas en tiempo real, lo que supone casi el 7% de los grupos comunicados válidos. Las visitas fueron realizadas por personal de las direcciones provinciales del SPEE de Ceuta y Melilla, y de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del SPEE.

El 40% de las visitas fueron llevadas a cabo a grupos de formación con modalidad presencial, 20% se dirigieron a modalidad mixta y el 40% restante a grupos con modalidad de teleformación.

3.5. Atención al usuario

El objetivo de esta unidad es disponer de un servicio de atención al usuario que facilite cobertura generalizada a la demanda de información existente, proporcionando un servicio público de calidad profesionalizado y personalizado para las empresas y trabajadores, con capacidad para aportar soluciones válidas a las cuestiones que le sean planteadas.

Para alcanzar dicho objetivo se consideró que durante el ejercicio 2008 era preciso llevar a cabo las siguientes actividades:

Consolidación, mejora e implementación de un nuevo sistema de control de llamadas (Contact Center)

El recurso técnico del que se dispone para canalizar la información del servicio fue modificado en el ejercicio 2007. En consecuencia, la consolidación del uso y del rendimiento del citado recurso se ha producido en el ejercicio actual. La modificación más significativa de esta herramienta ha sido la incorporación del correo electrónico para su seguimiento como si se tratara de una llamada. Como puede apreciarse en el análisis de los datos de este año y del anterior, que se muestra en las páginas siguientes, esta incorporación ha supuesto que las consultas escritas se hayan incrementado notablemente, puesto que son tratadas como llamadas incluso en el plazo de respuesta.

Implantación y seguimiento del manual de buenas prácticas

El manual de buenas prácticas permite homogeneizar las prácticas de tratamiento de las consultas, de forma que se transmita una única imagen de la Fundación dentro del marco deseado de calidad del servicio y que contemple aquellas situaciones más significativas y usuales en cuanto a la interacción con el usuario. Además, se trata de una herramienta de apoyo y punto de partida para la autoevaluación por parte del personal de atención al usuario, orientada a mejorar los niveles de prestación del servicio ofrecido.

Diseño y ejecución del plan anual de formación

Para alcanzar el objetivo estratégico establecido "optimizar la gestión y mejorar la calidad de los servicios que la Fundación Tripartita presta a los usuarios", resulta necesario contar con equipos técnicos muy competentes, siendo la formación un instrumento imprescindible para conseguirlo. Una de las dificultades para dar cumplimiento a este objetivo viene dada por la complejidad y especialización de las iniciativas y de los procedimientos de gestión que desde la Fundación se llevan a cabo.

Este plan de formación tiene una doble dimensión, una específica y otra de carácter general. La formación específica se orienta al trabajo conjunto con todas las direcciones de la Fundación y es una formación interdepartamental, sobre las iniciativas que gestiona la Fundación: sistema de bonificaciones, acciones complementarias y convenios de formación en sus diferentes fases de gestión.

Procedimiento de comunicación interna

El objetivo es definir los procedimientos de la unidad de atención al usuario con el resto de las Direcciones y unidades de la Fundación. La definición de estos procedimientos así como el contraste de los mismos con las unidades de gestión y su aprobación consensuada, permitirá mejorar la calidad de atención a los usuarios y actuar con eficacia y seguridad.

- Confirmar los criterios de gestión, y así poder transmitir la información con claridad y uniformidad.
- Contrastar información relativa a algún expediente ya gestionado.
- Solicitar formación sobre los cambios normativos y de gestión en las iniciativas de la Fundación.
- Resolver incidencias y gestionar las consultas y quejas planteadas por los usuarios.

DATOS DEL VOLUMEN ANUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

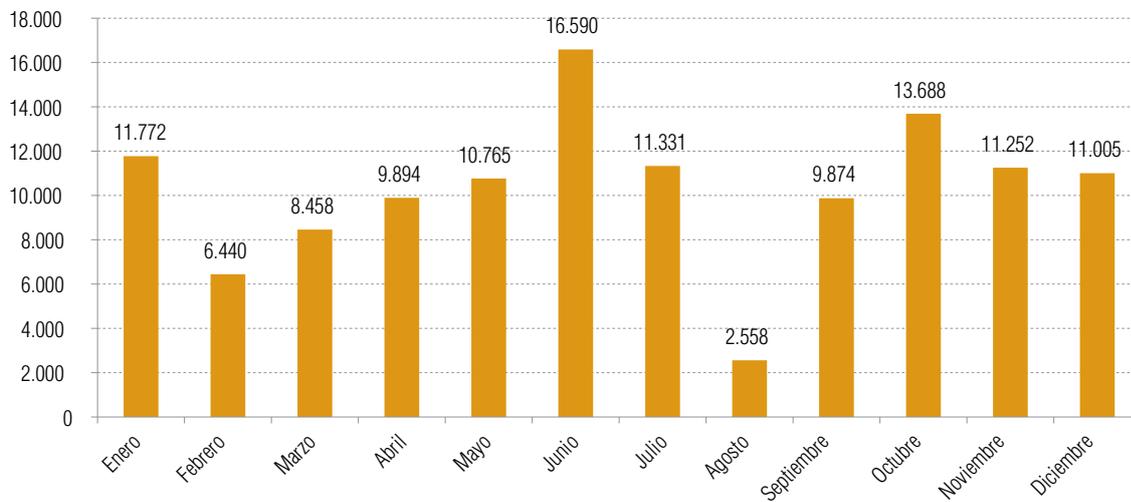
Llamadas recibidas

El volumen de llamadas anuales asciende a un total de 123.627, alcanzando los máximos niveles en el segundo trimestre (según se recoge en los datos del gráfico de la página siguiente), debido al envío de las cartas de conciliación de los ejercicios 2005 y 2006 y en el cuarto trimestre al envío de las correspondientes a empresas no registradas y a aquellas con impacto derivado de las actuaciones de seguimiento, y con el cierre de las comunicaciones en la aplicación informática. El **Gráfico 1**, en página siguiente, muestra dicha evolución al respecto.

Desde la unidad de Atención al Usuario se ofrece, también, soporte técnico sobre el funcionamiento de las aplicaciones telemáticas que la Fundación pone a disposición de los usuarios. El soporte técnico tiene como objetivo atender llamadas de aquellos usuarios que:

- Necesitan asesoramiento sobre el funcionamiento de las aplicaciones que la Fundación pone a disposición de los usuarios para gestionar las ayudas de la Fundación.
- Precisan de orientación sobre cómo resolver las incidencias producidas por la aplicación.

Gráfico 1. Llamadas entrantes año 2008



El número de llamadas entrantes en soporte técnico en el 2008 ascendió a 75.954, centrándose en el 2º y 4º trimestre los periodos de mayor afluencia, periodos en los que se puso a disposición de las empresas la aplicación de bonificaciones y el cierre de las comunicaciones de bonificación respectivamente.

Consultas escritas recibidas

El mayor volumen de consultas escritas se recibe en los meses de mayo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre. En el mes de mayo se inició el envío de las cartas de conciliación de los ejercicios 2005 y 2006 y muchos usuarios han utilizado este medio para enviar las aclaraciones y/o los justificantes de pago de las mismas.

El volumen de consultas escritas recibidas se ha incrementado significativamente respecto al ejercicio anterior, debido a la incorporación del correo electrónico dentro de la herramienta de gestión de la unidad, que permite tratar las consultas entrantes como si fueran llamadas y por tanto, controlar su respuesta y el plazo de la misma. El hecho de que sean respondidas en un breve plazo de tiempo ha ayudado a que muchos usuarios las remitieran preferentemente por esta vía.

En el **Gráfico 2** se muestra la evolución de las consultas escritas durante el ejercicio 2008.

Visitas atendidas

El gráfico anterior muestra una evolución similar a la correspondiente a las consultas escritas. Son los meses de septiem-

Gráfico 2. Consultas escritas entrantes año 2008

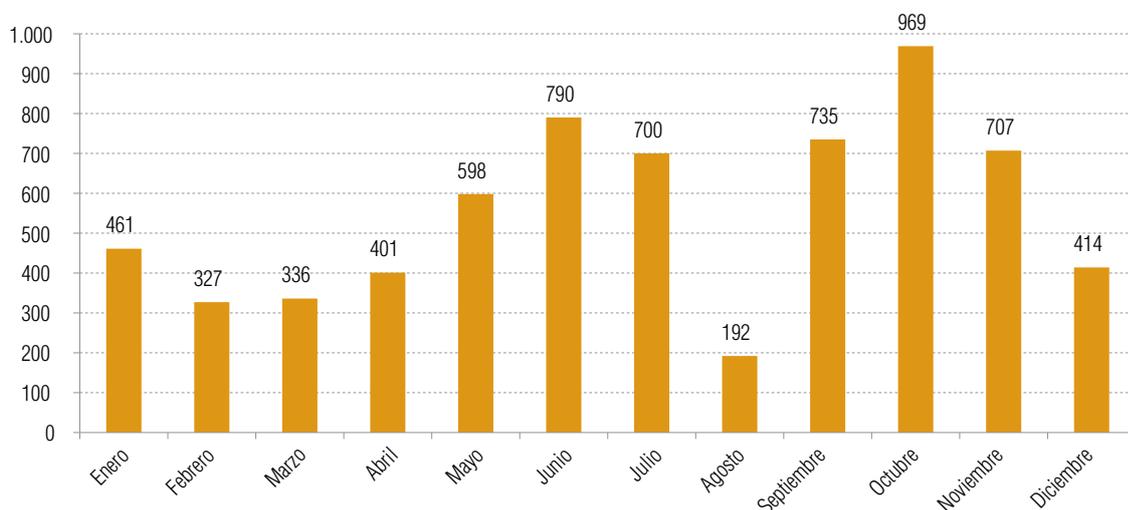
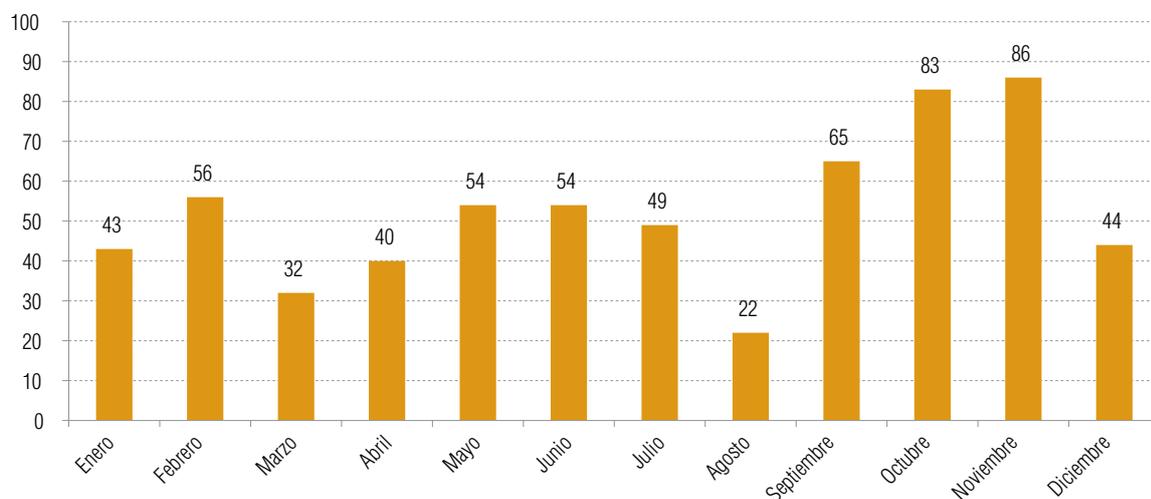


Gráfico 3. Visitas atendidas año 2008



bre, octubre y noviembre los que registran mayor número de visitas al precisar los usuarios mayor información para poder comunicar los cursos y aplicarse en plazo las correspondientes bonificaciones.

Las visitas atendidas han correspondido principalmente a la iniciativa de Contratos Programa 2006 en su fase de liquidación, ante las dificultades de algunos solicitantes para poder presentar las correspondientes alegaciones al no comprender algunas de las incidencias que suponían minoración económica.

Se han atendido igualmente, aunque en menor número, expedientes de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 en fase de reintegro, algunos de ellos con saldos a reintegrar muy importantes, casos en los que se ha contado con la colaboración de la unidad del Servicio Público de Empleo para la resolución de las cuestiones planteadas por los solicitantes. (Ver **Gráfico 3**).

Distribución de las consultas según temas

En una distribución de las llamadas por iniciativas destacan las correspondientes al sistema de bonificaciones que representan valores situados en torno al 90% del total de las llamadas recibidas.

Como puede observarse en el gráfico, en el envío de las comunicaciones de las conciliaciones de los ejercicios 2005 y 2006 los usuarios han precisado de aclaraciones y han utilizado para ello el servicio de atención al usuario.

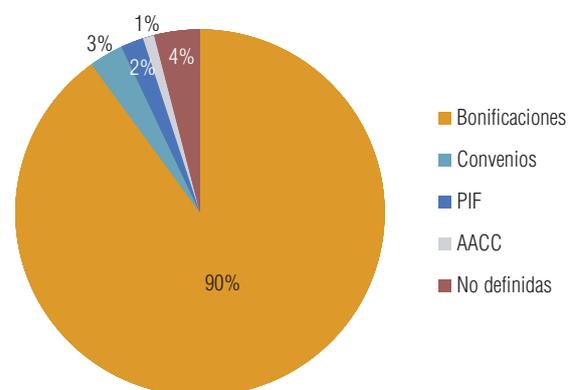
Son significativas también las consultas relacionadas con las comunicaciones de inicio y finalización de las acciones formativas cuyos niveles más importantes corresponden a los meses en los que se pone en marcha la aplicación y a los de cierre del ejercicio.

El resto de consultas recibidas corresponden principalmente a

empresas bonificadas que solicitan asesoramiento para gestionar su propia formación, a dudas sobre el cálculo del crédito disponible para el ejercicio, así como a temas de la aplicación telemática (problemas al firmar, bloqueo y lentitud de la misma, etc).

Las consultas con relación a la Representación Legal de los Trabajadores así como a los requisitos de entidades organizadoras, a los módulos económicos y a otras obligaciones establecidas en la Orden Ministerial en vigor, se distribuyen uniformemente a lo largo del año sin representar un volumen tan significativo como el de las causas de consulta indicadas anteriormente. (Ver **Gráfico 4**).

Gráfico 4. distribución llamadas recibidas por iniciativa 2008



Informe de Actividades 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo



Capítulo 04

Actividades de Desarrollo

4.1. Estudios, evaluación y calidad

4.2. Comunicación institucional y Documentación

4.1. Estudios, evaluación y calidad

Las actividades orientadas al desarrollo de la formación para el empleo que se abordan desde la Fundación Tripartita se definen a través de varios elementos como son los estudios e investigaciones, la evaluación y la ordenación de la formación, además del apoyo al desarrollo sectorial.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Durante el año 2008 se han llevado a cabo diferentes actividades en torno a dos ejes:

- Estudios e investigaciones orientados hacia la innovación permanente y a favorecer los avances del sistema de formación para el empleo.
- Integración y participación de la Fundación en programas y proyectos de ámbito europeo.

Con vistas a promover el uso de las TIC en las pymes, se ha elaborado un "almacén" de productos formativos e-learning que estará operativo para su navegación libre a través de la web corporativa de la Fundación a lo largo de 2009.

A principios del ejercicio se concluyó el estudio "Aprendizaje a través de la experiencia", como generador de competencias profesionales, en el ámbito de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación con los campos de investigación de interés general para la Fundación, se ha participado durante el año 2008 en diversas jornadas, seminarios y conferencias en el contexto europeo. Las actividades se han centrado, por una parte, en las derivadas de la participación de la Fundación como socio en proyectos multilaterales como Leonardo da Vinci (Programa Europeo de Aprendizaje Permanente) y por otra, en la participación y asistencia a conferencias, seminarios y otros eventos de carácter internacional, relacionados con sus líneas de trabajo.

En el segundo año de andadura del proyecto EUROPASS+, cuyo objetivo es que los trabajadores puedan identificar y registrar en toda Europa las competencias profesionales adquiridas informalmente, se ha desarrollado un instrumento de ayuda online en concordancia con los niveles de competencias establecidos en el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF). Durante 2009 se podrá disponer del informe final de resultados en los idiomas oficiales de los países participantes.

En este ejercicio se valoró de forma positiva la participación de la Fundación en un segundo proyecto europeo Leonardo da Vinci. Este proyecto, denominado "VQTS TRANSFER", cuyo objetivo es la puesta en marcha de un modelo de reconocimiento de competencias adquiridas por vías formales y no formales en el sector Electromecánico, se desarrollará a lo largo de 2009 y 2010 y par-

ticipan como socios entidades de Alemania, Austria, Eslovenia, Italia y España.

Los eventos internacionales más relevantes en los que ha participado la Fundación Tripartita se detallan más adelante en el apartado relativo a las relaciones internacionales.

EVALUACIÓN Y CALIDAD

En el año 2008 se ha realizado la presentación de los resultados del estudio promovido por el Servicio Público de Empleo Estatal, dirigido a proponer un sistema de indicadores de evaluación de contexto en el nuevo marco de la formación para el empleo. El sistema integral de información de contexto incorporará tanto informes de contexto como indicadores de evolución.

Evaluación de los resultados e impacto de la formación

En el año 2008, uno de los objetivos de la evaluación de resultados e impactos ha sido el cierre de las correspondientes a las iniciativas desarrolladas durante el periodo correspondiente al Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto. El Patronato de la Fundación recibió las conclusiones y recomendaciones de actuación, fruto de la realización de la evaluación de la iniciativa de Contratos Programa, convocatorias 2004-05 en el marco de dicho Real Decreto.

Por otra parte, se finalizaron los trabajos correspondientes a la Evaluación de eficacia y eficiencia de las acciones formativas de las empresas en 2006 y se concluyeron los productos finales de la Evaluación de la iniciativa de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, convocatorias ordinarias 2005 y 2006 y extraordinaria 2005.

También en este año se han iniciado las actividades correspondientes al concurso de evaluación de eficacia, eficiencia e impacto de la convocatoria 2006 de Contratos Programa cuya finalización está prevista para 2009. Esta evaluación se enmarca en la Orden TAS/2783/2004, donde se establece la necesidad de la realización anual de una evaluación respecto de las acciones de formación continua de oferta gestionadas a través de los contratos programa de ámbito estatal, tanto en lo que se refiere a su planificación (detección de necesidades, definición de objetivos y organización de las acciones) como a su ejecución (eficacia, eficiencia e impacto de la formación). La evaluación tiene como objetivo específico comprobar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de ejecución físico-financiera de la convocatoria en su totalidad, así como en función de la diferente tipología de contratos programa.

04. Actividades de Desarrollo

- Evaluación de la eficacia de los diferentes tipos de contratos programa. Cobertura formativa y poblacional, acceso al sistema y distribución y adecuación de la oferta formativa.
- Evaluación de la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados a través del análisis de los resultados obtenidos en la ejecución financiera, por tipo de contrato programa y por características de las acciones formativas.
- Evaluación del impacto de la formación continua en el mantenimiento del empleo y en la promoción de trabajadores a través del análisis de los niveles de aprendizaje y su aplicación en el puesto de trabajo, la valoración de la mejora de cualificación de los trabajadores, su empleabilidad, reciclaje y promoción, y la repercusión en el mantenimiento del puesto de trabajo y su situación en la empresa.
- Elaboración de recomendaciones y propuestas de actuación de carácter estratégico orientadas a la mejora de la iniciativa.

Evaluación de la calidad

El año 2008 ha supuesto la puesta en marcha de los cuestionarios de calidad dirigidos a los participantes de acciones formativas, previstos en las Resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal de 4 de octubre y de 22 de noviembre de 2007.

En este sentido, se han publicado guías de ayuda sobre los procedimientos a seguir para su adaptación, distribución, grabación y tabulación; se han facilitado modelos de cuestionarios en varios formatos para su edición o impresión o para poder desarrollar aplicaciones online o de otro tipo y se habilitó el buzón de evaluación (evaluacion@fundaciontripartita.org) para atender las consultas relacionadas con la validación, la implementación y el tratamiento de los resultados.

En cuanto a la evaluación de los formadores, durante el ejercicio 2008 se ha empezado a trabajar sobre la identificación y definición de las figuras docentes al objeto de definir requisitos y factores de calidad en el ámbito de la formación profesional para el empleo para empresas y trabajadores ocupados.

Dentro del marco de colaboración con el Departamento de Psicología Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y el consorcio europeo Eurotrainers 2. (Red de Apoyo para Formadores), financiado por la Comisión Europea, se ha participado en el Seminario Consultivo Europeo sobre "Los enseñantes y formadores de la formación profesional: actores clave de la formación a lo largo de toda la vida" que se celebró en Montpellier (Francia).

La Fundación Tripartita, como miembro de la Red de TT-net España de Formación de Formadores asistió, en el año 2008, al 8º encuentro de la RED organizado por el Servicio Público de Empleo Estatal y al Seminario "La figura del Formador-Profesor".

Por último, se ha realizado el seguimiento de la segunda fase del estudio: "La calidad de la formación: mejora de los procesos de seguimiento y evaluación por los gestores de los planes de formación", financiado en el marco de la línea de estudios del Servicio Público de Empleo Estatal cuyo objetivo es desarrollar una

herramienta para gestores con el fin de mejorar el seguimiento y la evaluación de los planes de formación dirigidos preferentemente a trabajadores ocupados.

ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

En 2008 se ha puesto en marcha un proyecto que contribuirá de forma muy significativa a la integración de los subsistemas de formación profesional para el empleo. En concreto, se ha trabajado en la elaboración del repertorio de acciones de formación y los mecanismos para su actualización y mantenimiento permanente.

En este sentido, se han analizado cerca de 30 diferentes estudios de necesidades formativas de distintos ámbitos sectoriales, así como otros contenidos formativos necesarios clasificados por familias profesionales.

Estos análisis, junto a los ya revisados anteriormente, han permitido la descripción de 1.900 acciones, de sus características asociadas y de los contenidos formativos que atienden y dan respuesta a dichas necesidades del mercado de trabajo.

Estas acciones formativas, por tanto, conforman ya un repertorio parcial de acciones de especial significación para el empleo que se podrán seleccionar y visualizar desde diferentes ópticas al estar organizadas tanto por familias y áreas profesionales como por los ámbitos sectoriales concordantes con las comisiones paritarias y sus actuales agrupaciones sectoriales.

Todo ello permitirá, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Integración de la formación continua en el esquema general de la formación profesional para el empleo.
- Puesta a disposición de las comisiones paritarias de las acciones específicas y transversales de su correspondiente ámbito sectorial para su información, validación y complementación.
- Identificación de los contenidos formativos que se pueden incluir en el fichero de especialidades.
- Establecimiento de conexiones de la formación continua con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El repertorio, por tanto, ofrecerá a los trabajadores una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda, por un lado, a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y, por otro, a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

APOYO AL DESARROLLO SECTORIAL

Desde la Fundación Tripartita se presta el apoyo técnico que necesitan las comisiones paritarias para que cada ámbito sectorial tenga la cobertura formativa que demanda el mercado de trabajo. Para ello es preciso analizar permanentemente el entorno socioeconómico y laboral de los diversos sectores económicos, de

forma que permita identificar y emprender medidas de anticipación para la mejora del sistema.

Las actividades más destacadas que han llevado a cabo las comisiones paritarias según las funciones que tienen encomendadas han sido las siguientes:

- En el marco de la formación de demanda, han surgido 57 discrepancias entre la empresa y la representación legal de los trabajadores. A raíz de ello, las comisiones paritarias sectoriales han celebrado 11 actos de mediación entre las empresas y los representantes legales de los trabajadores.
- Se ha analizado la intervención de las entidades organizadoras en la agrupación de las empresas para coordinar e impartir la formación en cada sector.
- Todas las comisiones paritarias sectoriales han realizado una valoración de la formación que se ha llevado a cabo en el sector, tanto de las acciones de formación realizadas en las empresas, como de los permisos individuales de formación. Igualmente han analizado el alcance de la formación de oferta que se ha desarrollado en su ámbito sectorial.
- Veintitrés comisiones paritarias han colaborado en la planificación, organización y desarrollo de jornadas de difusión del sistema de formación para el empleo.
- Todas las comisiones paritarias han establecido un plan de referencia sectorial para cada ámbito competencial. En cada uno de ellos han fijado los objetivos y criterios orientativos, así como

las prioridades generales de la oferta formativa a desarrollar en el ejercicio 2009.

En el apoyo técnico que se presta a las comisiones paritarias sectoriales estatales se han realizado las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de la documentación técnica específica de cada sector y colaboración en el desarrollo de las Jornadas de difusión de la formación dentro del ámbito de la pyme.
- Elaboración y propuesta del procedimiento de financiación de las comisiones paritarias, articulación y gestión de la financiación a dichos órganos.
- Realización de los informes del impacto de la formación dirigida a los diferentes ámbitos sectoriales, tanto en la iniciativa de demanda como en la de oferta.
- Elaboración de los informes de las discrepancias surgidas entre la representación legal de los trabajadores y la empresa, en materia de formación.
- Confección de los informes acerca de los acuerdos adoptados por las comisiones paritarias en las reuniones celebradas.
- Mantenimiento y gestión de las comunicaciones realizadas a través del buzón de apoyo a las comisiones paritarias.
 - Asistencia técnica a las comisiones paritarias en las 150 reuniones celebradas para la adopción de acuerdos en relación a los planes de referencia sectorial para la formación de oferta, la valoración del impacto de la formación, etc.



4.2. Comunicación institucional y Documentación

La actividad en el año 2008 en este ámbito ha estado marcada por las iniciativas de difusión y extensión de la formación profesional para el empleo, la presencia institucional a nivel nacional e internacional y la consolidación de la página web y la intranet corporativa como canales de comunicación con los usuarios y públicos, externos e internos, de la Fundación.

DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN

Campana de publicidad

“Más formación. Mejor para todos” fue el eslogan de la campaña publicitaria que se desarrolló entre los últimos meses del año y los primeros de 2009.

La planificación programada en los diferentes medios de comunicación escritos y audiovisuales supuso la emisión de más de 170 cuñas en las principales cadenas de radio generalista, más de 40 inserciones en prensa nacional y económica, y prensa regional y local. En publicaciones empresariales y suplementos de economía y negocios se incluyeron 9 inserciones.

La presencia en Internet quedó cubierta con casi 6 millones de apariciones en los principales diarios digitales de información general, en el diario económico Expansión y en el portal Infoempleo. La campaña se completó con un circuito de 80 vallas publicitarias expuestas en 11 ciudades españolas diferentes.

Relaciones con los medios

Como parte de sus actividades de difusión, la Fundación ha mantenido durante este año su colaboración con los medios de comunicación, poniendo a su disposición la información relativa a los resultados de las iniciativas de formación realizadas y otras informaciones relevantes sobre el desarrollo de la formación profesional para el empleo. En general, las relaciones con los medios han abarcado el envío periódico de notas de prensa relativas a las actuaciones de la Fundación Tripartita, la redacción de diversos artículos a petición de revistas especializadas y la realización de diversas entrevistas a representantes de la Fundación.

Edición y distribución de publicaciones corporativas

La producción editorial de la Fundación Tripartita en 2008 estuvo conformada por la distribución y producción de:

- Más de 500.000 folletos para empresas y trabajadores
- Informe de actividades 2006
- Informe de resultados 2006
- Informe de actividades 2007

- Informe de formación en las empresas 2007
- 3 números del Boletín electrónico de formación y empleo

Todas las publicaciones se encuentran disponibles de forma íntegra en la página web de la Fundación.

Sitios web

Web corporativa

La página web corporativa www.fundaciontripartita.org, constituye la principal herramienta de comunicación externa de la Fundación. Durante este año se ha alimentado de la información que genera la propia Fundación para dar a conocer sus actividades y de la creación de diferentes herramientas para la gestión de las ayudas de las distintas iniciativas de formación continua.

En junio se publicó por segunda vez el buscador de oferta formativa que ofrece información actualizada sobre los cursos gratuitos para trabajadores ocupados. En su segundo año de funcionamiento este buscador se ha convertido en el contenido más utilizado por los usuarios de la web de la Fundación.

La página web permite acceder a un boletín electrónico sobre formación y empleo que se publica periódicamente. Durante este año, se han publicado y distribuido electrónicamente tres números del boletín:

9. Tercera Encuesta de formación continua.
10. Evaluación de la formación de oferta.
11. Nueva aplicación de formación en las empresas.

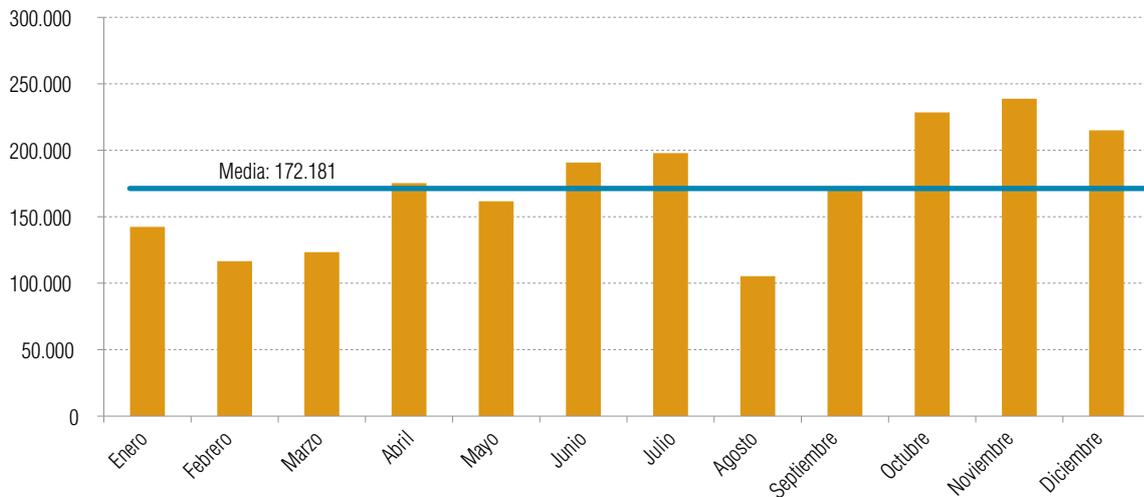
En cuanto a tráfico, la web ha registrado un notable incremento de visitantes (46%): se han recibido un total de 2.066.175 visitas, 656.691 más que el año anterior. La media mensual ha sido de 172.181 usuarios. El período de mayor número de visitas se ha concentrado en el último trimestre del año, con 682.294 visitantes. (Ver **Gráfico 5**).

Extranet-Portal de comunidades autónomas

El portal de los servicios públicos de empleo y comunidades autónomas es una extranet concebida para ofrecer soluciones de colaboración e intercambio de información entre la Fundación Tripartita y los diferentes servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas.

El desarrollo de este portal permite la coordinación institucional y administrativa entre la Fundación Tripartita y los servicios públicos de empleo. Asimismo, facilita la colaboración en materia de evaluación y calidad de la formación, el intercambio de información estadística y la gestión del conocimiento compartido.

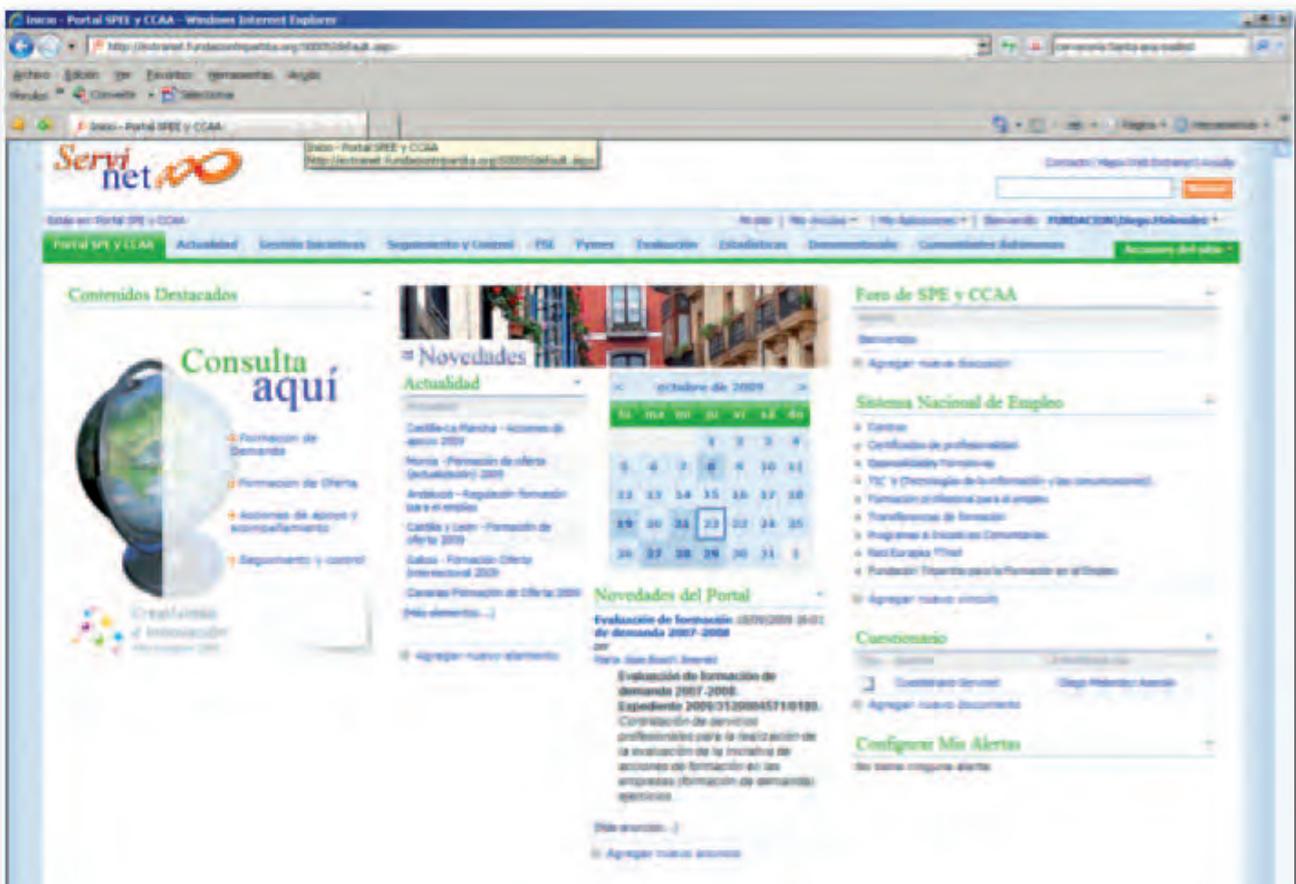
Gráfico 5. Visitas a la web de la Fundación Tripartita en 2008



Intranet corporativa

El 2008 ha sido el año de la consolidación de la Intranet corporativa como herramienta de comunicación interna y de colaboración y trabajo compartido de las diferentes unidades de la Fundación. Se han potenciado los portales de información general y del empleado. En este último, se ha personalizado el espacio para que

los usuarios puedan acceder cómodamente a su información personal. En el portal principal se han ido publicando todas las novedades que tienen relación con la Fundación o la formación para el empleo y las actividades en las que participan representantes de la Fundación o aquellas otras que puedan resultar de interés para la plantilla. Se han desarrollado distintas actuaciones para difundir la existencia y extender el uso de la Intranet; entre



Portal SPEE y CCAA



Dibujos presentados al concurso infantil.

ellas, cabe destacar la celebración del I Concurso infantil de dibujo navideño en el que podían participar los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de la Fundación.

Jornadas de difusión de la formación

Como continuación a la actividad iniciada en el último trimestre del 2007 y con el objeto de contribuir a la generación y extensión del conocimiento en materia de formación para el empleo, se han seguido celebrando jornadas de difusión de la formación. En esta actividad se han diferenciado las jornadas de difusión técnica de las de difusión sectorial.

En el primer caso, las jornadas han sido realizadas como respuesta a peticiones de apoyo técnico solicitadas por diferentes organizaciones (ayuntamientos, cámaras de comercio, etc.) y se han hecho posibles con la colaboración técnica de diferentes departamentos de la Fundación. Los lugares donde han tenido lugar estas jornadas han sido: Calpe (Alicante), Paterna (Valencia), Algeciras (Cádiz), Pamplona, Teruel, Peñafiel (Valladolid) y Medina del Campo (Valladolid). Las jornadas de difusión sectorial se han desarrollado en colaboración con diferentes comisiones paritarias sectoriales, contando con la intervención de personal técnico de diferentes direcciones de la Fundación. Se han realizado un total de seis jornadas: Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz, Murcia y Logroño.

RELACIONES INSTITUCIONALES

Presencia institucional

La presencia institucional de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo ha tenido especial relevancia en diferentes momentos durante el año 2008. Las principales líneas de colaboración han estado definidas por la elaboración de informes, intervenciones y ponencias, así como la participación en grupos de trabajo y discusión. Entre las entidades con las que ha colaborado la Fundación se encuentran diferentes órganos de la Administración pública, colegios y asociaciones profesionales, Cámaras de comercio y diferentes consultorías y empresas.

ADMINISTRACIÓN

- **Subdirección General de Empresas de la Sociedad de la Información. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.** La Fundación asistió al acto de presentación de la norma "Calidad de la formación virtual". Madrid. Marzo 2008.
- **Instituto Aragonés de Empleo.** La Fundación organizó una sesión de trabajo piloto relacionada con la Formación de Demanda conjuntamente con las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra y Valencia. Zaragoza. Abril 2008.

- **Consejo Económico y Social - CES.** La Fundación recibió una visita de los representantes de los trabajadores y ejecutivos de empresas españolas en Chile, organizada por la Cámara Oficial Española de Comercio en Chile. Junio 2008.
- **Consejo Económico y Social - CES.** Participación en una mesa redonda sobre "Formación y Empleo", dentro de los Cursos de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid. San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Julio 2008.
- **SPEE-Relaciones Internacionales.** Programa de Aprendizaje Permanente. Visita de Estudio "El sistema español de formación profesional y de formación para el empleo".
- **Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).** La Fundación recibió la visita de un miembro del Consejo Directivo con el fin de impulsar las relaciones entre las dos instituciones.

CÁMARAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

- **Asociación Española de Fundaciones (AEF).** Participación de la Fundación en una sesión informativa sobre "La difusión de la formación continua". Fundación española del Corazón (Madrid). Febrero 2008.
- **Asociación de Empresarios do Polígono Industrial do Tambre.** La Fundación participó en una jornada explicativa para dar a conocer el funcionamiento de la aplicación telemática. Santiago de Compostela. Marzo 2008.
- **Asociación Burgalesa de Centros Colaboradores-ABCC.** La Fundación participó en una jornada informativa sobre "La gestión de la formación para empresas privadas". Burgos. Abril 2008.
- **Fundación Escuela de Negocios de Asturias.** Participación en una jornada informativa sobre gestión de subvenciones de formación continua en la empresa. Gijón. Abril 2008.
- **Asociación de Grandes Empresas de Trabajo Temporal (AGETT).** La Fundación participa en una jornada sobre Empleo y Competitividad.
- **Universidad de las Palmas de Gran Canaria.** Participación en una jornada informativa sobre la aplicación telemática para la bonificación de acciones formativas. Las Palmas de Gran Canaria. Mayo 2008.
- **Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Autónoma de Madrid (UAM).** La Fundación participó en la conferencia "Cómo beneficiarse de las ayudas para la formación de los trabajadores en la empresa". Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – UAM Madrid. Mayo 2008.
- **Universidad de Oviedo. Participación en el Curso de Verano "El desafío europeo en la educación de los ciudadanos en un mundo globalizado".** Oviedo. Junio 2008.
- **Asociación para el Progreso de la Dirección – APD.** En colaboración con Élogos, la Fundación participó en una mesa redonda sobre "El Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Retos y soluciones". Hotel Palace – Madrid. Julio 2008.

- **Fundación FYDE-Caja Canarias y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.** La Fundación participó en dos foros sobre "Ayudas a la Formación en la Empresa". Octubre y noviembre 2008 en La Palma y la Isla de Hierro, respectivamente.
- **Universidad Politécnica de Valencia.** Dirección Delegada de Formación Permanente y a Distancia. Participación en una jornada informativa sobre el sistema de Bonificaciones. Diciembre 2008.

ORGANIZACIONES

- **Confederación de Autónomos y Profesionales de España CAYPE.** Invitación a la presentación del primer número de la revista "Autónomos y Profesionales A&P". Casa de Galicia (Madrid). Febrero 2008.
- **Federación de Enseñanza CC.OO.** Participación de la Fundación en el curso sobre Negociación colectiva y formación continua. Escuela Muñiz Zapico (Madrid). Febrero 2008.
- **Comisión Ejecutiva Confederal de UGT.** La Fundación participó en un encuentro junto a una delegación sindical Bosnia-Herzegovina y Serbia para explicar el sistema de formación para el empleo en España. Abril 2008.
- **Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP).** Con motivo del Congreso Nacional de Empresas de Formación, la Fundación participó en su XX Congreso celebrado bajo el lema "La formación motor de la innovación". Bilbao. Mayo 2008.
- **ECA Formación. Participación de la Fundación en un desayuno de trabajo para Asociados de UNICEM** (Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid, Madrid. Mayo 2008.
- **Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP Asturias).** FORMEMPLO 2008. La Fundación participó con una intervención sobre "La evolución de la formación en la empresa de Asturias y su análisis". Mayo 2008.
- **CECAP Aragón,** en colaboración con el INAEM participación de la Fundación en el Primer Foro de Empleo organizado por Feria Zaragoza y coincidiendo con el 4º Salón de Educación, Formación y Empleo. Mayo 2008.
- **Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera – FOREM.** La Fundación asistió a la I Muestra FOREM, para el conocimiento e intercambio de productos y servicios en materia de formación y empleo. Madrid. Mayo 2008.
- **Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE – TENERIFE).** Jornada de difusión "El nuevo subsistema de formación profesional para el empleo".
- **Centro de Estudios Profesionales San Juan (miembro de CECAP Asturias).** Participación de la Fundación en una mesa redonda dentro de la primera semana de formación para el empleo, en el marco del Proyecto de promoción y difusión de la formación para el empleo (PRODIFORM III). Oviedo (Asturias). Noviembre 2008.



CONSULTORÍAS

- **Grupo FEMXA.** Jornada sobre buenas prácticas de implantación de las TIC's dentro del sector comercio al por menor. Cámara de Comercio de Vigo. Febrero 2008.
- **Agrupación de Empresas Garben.** Entrega de los premios "Formación y Empresa 2007". Hotel Palace de Madrid. Mayo 2008.
- **SGS Tecnos, S.A.** Participación en una jornada sobre "Buenas prácticas en la gestión de la Formación Continua". Diciembre 2008.
- **Sage Formación.** Participación en una jornada para difundir actuaciones y herramientas orientadas a la pyme. Madrid. Noviembre 2008.
Empresas
- **Asociación de Industrias Agroalimentarias-CONSEBRO.** La Fundación participó en dos jornadas, una en San Adrián (11/09) y otra en Pamplona (12/09) sobre difusión de la Formación. Además de la Fundación, participó el Servicio Navarro de Empleo y la Confederación de Empresarios de Navarra.

PRESENCIA INTERNACIONAL

Durante el año 2008, la Fundación Tripartita participó en numerosas actividades internacionales, tanto en Iberoamérica como en Europa. También se recibió, por segunda vez, a un representante del gobierno de Corea del Sur que se desplazó hasta Madrid para estudiar el modelo de formación profesional para el empleo. La Fundación participó en las siguientes actividades:

- Conferencia *Skills for Europe's Future-Anticipating Occupational Skill Needs* organizada por el CEDEFOP y celebrada en Tesalónica

(Grecia). Se presentó la ponencia *Buenas prácticas en materia de implantación de las TIC en el pequeño comercio y ayudas/subvenciones al empresariado*. Febrero 2008.

- Seminario internacional sobre la ley del estatuto del trabajo autónomo de España: *Una buena práctica para compartir*, que tuvo lugar en Córdoba. Organizado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Unión de Profesionales Trabajadores Autónomos (UP-TA) y la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). Febrero 2008.
- Visita de la nueva directora de OIT/CINTERFOR a la Fundación Tripartita. Marzo 2008.
- Visita de una delegación sindical servia a petición de ISCOD UGT. Abril 2008.
- Visita de estudios de CEDEFOP a petición del SPEE. Abril 2008.
- Conferencia *Investing in People-Strategies for Financing VET* (Invertir en las personas-estrategias para la financiación de la formación); organizada por el CEDEFOP y celebrada en Tesalónica (Grecia). Mayo 2008.
- Reunión Técnica de Cinterfor-OIT: *La cooperación técnica en el desarrollo de América Latina y el Caribe*. Buenos Aires (Argentina). Mayo 2008.
- Jornadas *Developing workers' skills: Actors and actions*. Dublín. Junio 2008.
- III Encuentro Internacional de redes Eurosocial celebrado en México. Junio 2008.
- Seminario *Developing Workers' Skills: Actors and Actions* organizado por la Agencia Europea EUROFOUND y celebrado en Dublín (Irlanda). Junio 2008 (1ª parte) y Noviembre 2008 (2ª parte).
- Visita de una delegación Cámara Oficial Española de Comercio en Chile. Junio 2008.

- Conferencia *Social Partners & Sectoral Training Funds in Europe- Mobilising Resources, Sharing Costs and Responsibilities* (Diálogo social y fondos sectoriales de formación: movilizar recursos, compartir costes y responsabilidades); organizada por el CEDEFOP y celebrada en Tesalónica (Grecia). Septiembre 2008.
- Seminario *Marcos nacionales de cualificaciones profesionales por competencias y su articulación con la gestión de recursos humanos por competencias en las organizaciones*; organizado por EUROsocial-OIT-Cinterfor y celebrado en Santiago de Chile. Octubre 2008.
- Reunión del Comité de Programa y Presupuesto de OIT-Cinterfor. Uruguay. Octubre 2008.
- Visita del Sr. Choi Youngsup Investigador del Korea Research Institute for Vocational Education & Training (KRIVET) para conocer el sistema español de formación. Octubre 2008.
- Seminario *Skills scenarios for the textiles, wearing apparel, leather products and footwear sector in the European Union* celebrado en Bruselas. Octubre 2008.
- Seminario *Réseau européen des Observatoires du Textile-Habillement pour l'Emploi et la Formation* (Red Europea de Observatorios del Sector Textil-Confección para el Empleo y la Formación) celebrado en París. Noviembre 2008.
- Seminario *Lifelong learning for employed: Which future? Comparing regional and International experiences*. Perugia (Italia). Noviembre 2008.

DOCUMENTACIÓN

La Fundación Tripartita se encarga de la organización, tratamiento y difusión de la información documental y bibliográfica relacionada con el sistema de formación continua y las actividades de la Fundación.

Mantiene un fondo documental integrado por libros, informes, revistas y documentos sobre formación, empleo y otras temáticas relacionadas. Cuenta con un sistema de préstamo interno de documentos que comprende una ficha para solicitar los documentos y una base de datos que permite gestionar todo el proceso.

A lo largo del año se han atendido diferentes peticiones de consulta de acciones complementarias realizadas por usuarios externos a través del formulario de la web. Además se ha realizado el préstamo interno de productos finales a diferentes empleados de la Fundación para atender las necesidades de información de los trabajos que desarrollan.

Bases de datos

En este año se ha actualizado el software que gestiona bases de datos instalando una versión superior (Inmagic Content Server) y se ha conseguido una mayor integración de las bases de datos con el entorno gráfico de la web corporativa. Las bases de datos que han estado funcionando durante 2008 son:

- Documentación: recoge los documentos que integran el fondo documental de la Fundación. Permite realizar préstamos de documentos a los trabajadores de la Fundación.
- Legislación: recopila la normativa relacionada con formación y empleo que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- Informes breves: contiene información de los diferentes informes sobre formación y empleo elaborados por la unidad de Evaluación, además se anexa el texto completo del mismo en formato PDF.
- Acciones complementarias 2002: contiene la ficha de los productos finales de las convocatorias de Acciones complementarias de ámbito estatal y autonómico realizadas a partir de 2002. Incluye el texto completo del documento de síntesis en formato electrónico. Este año se han incorporado las fichas de la convocatoria estatal 2005 y las de diferentes convocatorias autonómicas de 2005 y 2006 hasta alcanzar un total de 600 registros.
- Está accesible a través de la web en el apartado Estudios y proyectos, y ofrece un formulario para solicitar la consulta in situ de estos productos.
- Acciones complementarias 1995-2000: referencia los productos finales de las convocatorias de Acciones complementarias correspondientes al período 1995-2000. También está accesible en la web, en el apartado Estudios y proyectos.
- Convenios colectivos: contiene referencias de convenios colectivos sectoriales con cláusulas de formación. Como las dos anteriores, está accesible en el mismo apartado de la web corporativa.

Biblioteca corporativa

Durante este año se ha emprendido un proyecto para la creación de una biblioteca corporativa que albergue el fondo documental y facilite el acceso a su consulta.

Este proyecto pretende crear un centro de información y documentación especializado en formación y empleo que reúna en un único lugar todos los fondos documentales adquiridos por la Fundación, para ponerlos a disposición de todos sus trabajadores y de aquellos investigadores externos que soliciten su consulta.

Durante este año se han acometido las dos primeras fases del proyecto:

- I. La primera, concluida en este año, ha consistido en la adecuación de un espacio propio y en la instalación de mobiliario específico para el archivo y consulta de los fondos bibliográficos.
- II. La segunda, ejecutada por una empresa especializada en servicios documentales, contempla la organización de la biblioteca a partir de la reordenación de los fondos documentales, la elaboración de normas que regulen su funcionamiento y la instalación de una nueva versión del programa de gestión bibliotecaria.

Informe de Actividades 2008

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo



Capítulo 05

Actividades de Planificación y recursos

- 5.1. Sistemas de información
- 5.2. Recursos humanos
- 5.3. Gestión económica

5.1. Sistemas de información

El Área de sistema de información ha acometido durante 2008 un proceso de redimensionamiento de su estructura organizativa que ha supuesto la incorporación de nuevo personal interno y la puesta en marcha del Comité de sistemas, con los objetivos de mejorar el servicio prestado y adecuar los trabajos de área a las necesidades de la Fundación. En este contexto, se ha procedido a mejorar el modelo de servicio al negocio para poder aportarle valor. Con un enfoque de facilitador de los procesos se ha revisado el modelo de definición funcional de los aplicativos, pasando desde un modelo proveedor cliente a un modelo colaborativo. En el nuevo modelo colaborativo los agentes peticionarios y la propia dirección de sistemas conforman grupos de trabajo conjuntos que se responsabilizan en su totalidad de los resultados.

Por otro lado, se ha rediseñado la plataforma tecnológica para adecuar los nuevos aplicativos desarrollados a las últimas tendencias del mercado en áreas de desarrollo. Estas nuevas tecnologías aportan más valor a través de la simplicidad de uso, la escalabilidad, su adaptación a escenarios de alta disponibilidad y

gran capacidad de respuesta. Se ha adoptado como plataforma de desarrollo la plataforma .NET 2008 del fabricante Microsoft. Basada en el nuevo modelo de trabajo y en la nueva plataforma, se ha desarrollado un nuevo sistema integral para la comunicación y la gestión de las acciones formativas de las empresas que supone una mejora cualitativa y cuantitativa importante. Además, ante el incremento progresivo de la demanda para aplicarse bonificaciones por parte de las empresas, se ha procedido a un perfeccionamiento de la aplicación e que ha asegurado el mantenimiento del servicio a la espera de un nuevo aplicativo. Durante 2008 se ha procedido a una renovación de las infraestructuras para favorecer el rendimiento, el mantenimiento y la flexibilidad en el soporte a todas las actividades de la Fundación. Igualmente, se ha venido desarrollando un proceso de racionalización de la capacidad de procesamiento y del almacenamiento de datos basado en las últimas tecnologías de virtualización y de almacenamiento en red (SAN). Estas tecnologías flexibilizan el uso de recursos por las distintas aplicaciones acortando los tiempos de respuesta ante demandas inesperadas.

5.2. Recursos humanos

La mayor parte de las actividades de gestión de recursos humanos en 2008 se han orientado a dar continuidad a los proyectos recogidos en el Plan de Gestión 2007-2009, así como a contemplar la nueva perspectiva de funcionamiento dentro del nuevo marco de relaciones laborales emanado tras la firma del I Convenio Colectivo de la Fundación.

Selección

En materia de selección, a lo largo de 2008, se han ampliado las fuentes habituales de reclutamiento (página web de la Fundación y del Servicio Público de Empleo Estatal) con varios de los portales de empleo de más éxito en Internet. También se ha acudido al apoyo prestado por proveedores especializados para la selección de personal directivo. La inclusión de estas fuentes complementarias ha demostrado ser especialmente útil.

A nivel externo se han desarrollado un total de 41 procesos de selección, de los cuales 28 fueron de carácter temporal y 13 de carácter indefinido.

Formación

La detección de necesidades formativas en 2008 se ha orientado como en años anteriores hacia acciones específicas y transversales, prevaleciendo la ejecución en función de la disponibilidad presupuestaria y del calendario.

La formación transversal es la relativa a contenidos e intereses comunes de los trabajadores de la Fundación, con independencia del puesto que desempeñan. Han recibido formación 261 participantes, que han realizado 3.004 horas de formación.

La formación específica es la vinculada a contenidos más específicos y directamente relacionados con el desempeño del puesto de trabajo. Se han formado 174 participantes, que sumaron un total de 3.120 horas de formación.

Otras actividades formativas específicas no planificadas y que se demandaron durante 2008 (asistencia a jornadas, seminarios, cursos abiertos, talleres, etc.), constituyeron un volumen de 36 acciones formativas, y 103 participantes.

Desarrollo

En 2008 se concluyó el análisis y valoración de los puestos de trabajo iniciado en 2007 realizado con el apoyo externo de una consultora especializada y la participación de los representantes de los trabajadores a través de una comisión paritaria. En total se realizaron 219 descripciones de puestos, de los que se realizaron las correspondientes valoraciones.

Por otra parte, tras la firma del I Convenio Colectivo de la Fundación, en el 2008 se ha elaborado un nuevo sistema de clasificación profesional y estructura retributiva basado en categorías.

Relaciones laborales y administración de personal

En el ámbito de las relaciones laborales, el año 2008 se ha caracterizado por la negociación del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita, cuya firma tuvo lugar el 22 de octubre, y por la continuidad del proceso de traspaso de sus sedes territoriales a las respectivas comunidades autónomas.

La entrada en vigor del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita se produce el 10 de diciembre. Constituye el inicio de un marco de relaciones laborales estables que aglutina las diferentes normativas que se venían aplicando en la empresa como consecuencia de la vigencia de diferentes convenios colectivos territoriales. El I Convenio Colectivo incorpora un sistema de clasificación profesional, acorde con la realidad y necesidades de la organización en el momento actual, de acuerdo con las funciones realmente desempeñadas, así como un sistema retributivo que se corresponde de forma coherente con dicha clasificación. Tras la firma del I Convenio, la Fundación procedió a asignar a cada trabajador un grupo y nivel de los contemplados en el sistema de clasificación profesional, resultando la distribución del personal fijo que se detalla en la **Tabla 20**.

Salud laboral y servicios generales

Las actividades realizadas se presentan agrupadas en tres áreas en función de la actividad realizada: servicios generales, servicio de mantenimiento y oficina técnica de mantenimiento y por último, el servicio de prevención de riesgos laborales.

Las principales actuaciones del equipo de servicios generales durante el año 2008 han sido la adecuación de espacios iniciada en el año 2007 en función del nuevo organigrama de la Fundación y la publicación de los concursos de contratación del servicio de vigilancia, servicio de limpieza y servicio de valija con los centros territoriales.

El equipo de mantenimiento interno, además de cubrir las necesidades de funcionamiento y conservación de las instalaciones generales y máquinas, así como el aprovisionamiento de suministros energéticos, ha elaborado los concursos de contratación para el acondicionamiento general y de sistemas audiovisuales de la sala de juntas, y la adquisición de máquinas multifunción copiadoras-impresoras-escáner.

Por último, el servicio de prevención ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

- 164 evaluaciones de riesgos de lugares y puestos de trabajo que han sido adaptados en este periodo por nuevas necesidades funcionales en la sede central
- 2 evaluaciones de riesgos en sedes territoriales
- 35 coordinaciones de actividades empresariales con empresas colaboradoras
- 181 acciones formativas de prevención de riesgos generales en función del puesto de trabajo y medidas de emergencia para el personal interno y personal externo.

Tabla 20. Distribución de personal fijo de la Fundación Tripartita en 2008

Denominación de nivel	Hombres	Mujeres	Total
Ayudante Administrativo	4	0	4
Administrativos	17	75	92
Secretaría Dirección /Administrativo experto	0	18	18
Técnico	79	159	238
Responsable de Unidad/ Técnico experto	9	10	19
Jefe de Unidad	13	15	28
Director	5	5	10
Dirección Gerencia	2	1	3



5.3. Gestión económica

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las comunidades autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando su capacidad de gestión y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, durante los años 2005 y 2006 se han dictado diversos Reales Decretos de transferencias de medios a las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Castilla y León y, ya en el año 2008, a la Región de Murcia.

El traspaso de medios conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas comunidades autónomas, o a los organismos designados por éstas, de los medios humanos, técnicos y mate-

riales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio, realizado de conformidad con la normativa de aplicación y respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros. Las fechas en que se han realizado los traspasos figuran en el siguiente cuadro:

Sede	Fecha de traspaso
Castilla y León	30/09/2006
Galicia	31/12/2006
Cataluña	31/12/2006
La Rioja	30/04/2007
Cantabria	30/06/2008
Murcia	31/12/2008

ESTADOS CONTABLES

Tabla 21. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2008

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	33.513.754
- Ingresos para gastos de funcionamiento	39.273.231
- Amortización de inversiones imputadas al ejercicio	541.686
- Menor ejecución presupuestaria	(6.301.163)
2. Ayudas monetarias	(24.823)
7. Otros ingresos de explotación	669.475
8. Gastos de personal	(19.655.278)
- Sueldos y salarios	(14.755.719)
- Cargas sociales	(4.899.559)
9. Otros gastos de explotación	(13.916.563)
- Servicios exteriores	(13.273.826)
- Tributos	(1.102)
- Otros gastos de gestión corriente	(641.635)
10. Amortización del inmovilizado	(538.089)
13. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(3.916)
A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	44.560
14. Ingresos financieros	277.974
15. Gastos financieros	(268.898)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	9.076
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	53.636
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(19.760)
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO [A4) + B]	33.876

ESTADOS CONTABLES (CONT.)

Tabla 22. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008

ACTIVO	31/12/08	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/08
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	183.581	A-1) FONDOS PROPIOS (Nota 10)	565.036
Propiedad Industrial	649	Dotación fundacional	469.706
Aplicaciones Informáticas	182.932	Resultado de ejercicios anteriores	61.454
		Resultado del ejercicio	33.876
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1.576.692		
II. 2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
Otras instalaciones	590.985		
Mobiliario	291.618	A-3) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.946.436
Equipos para procesos de información	488.810		
Otro inmovilizado material	205.279	Total Patrimonio neto	2.511.472
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	191.101		
Total Activo no corriente	1.951.374		
B) ACTIVO CORRIENTE		C) PASIVO CORRIENTE	
IV. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	18.529	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	185.967
Administraciones Públicas	19		
Otros deudores	18.510	IV. DEUDAS CON ENTIDADES VINCULADAS	8.431.535
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	123.530	VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	8.308.322
		Acreeedores varios	6.498.788
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	142.735	Personal	45.599
		Otras deudas con las administraciones públicas	1.763.935
VIII. EFECTIVO	17.201.128		
Total activo corriente	17.485.922	Total pasivo corriente	16.925.824
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.437.296	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	19.437.296

CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las Cuentas del ejercicio 2008 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe emitido considera que "las Cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo correspondientes al ejercicio 2008 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que le son de aplicación".

Bases de presentación

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad (aprobado en noviembre de 2007), así como con las normas de adaptación del Plan General de

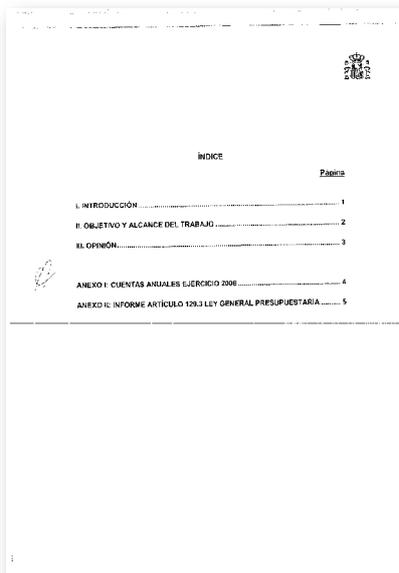
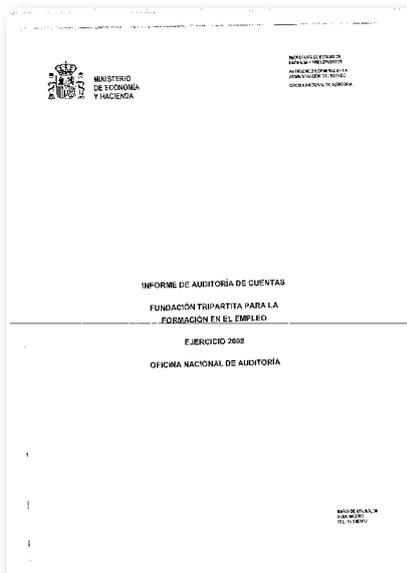
Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con las normas de información presupuestaria de estas entidades y, por último, siguiendo las indicaciones contenidas en el Boletín 73 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre los efectos de la reforma contable en las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas anuales, que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, han sido formuladas por el Presidente de la Fundación y aprobadas por el Patronato.

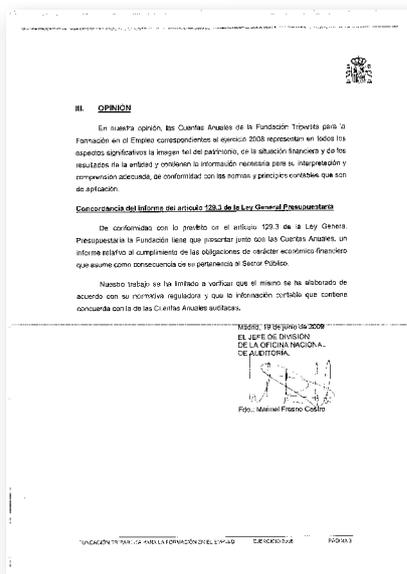
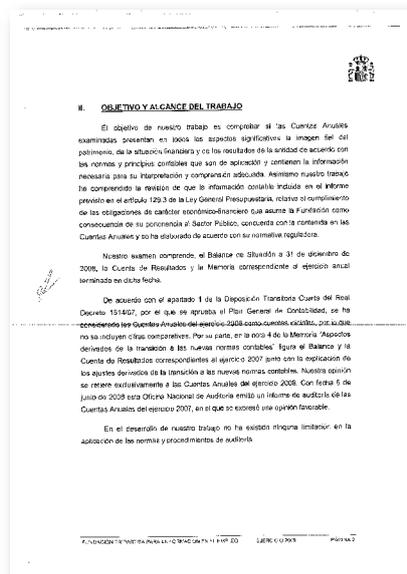
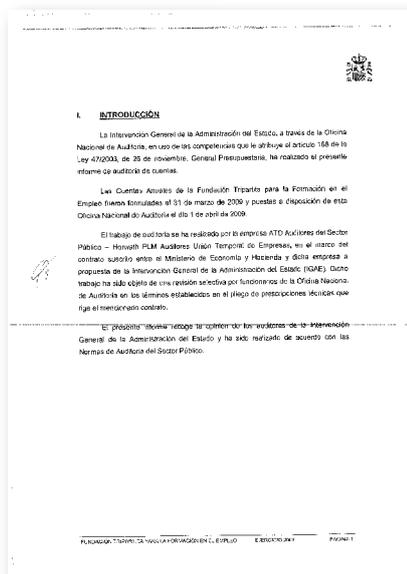
Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2008, de acuerdo



Informe de auditoría de cuentas anuales.



con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

● Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado intangible incluye propiedad industrial e intelectual, así como aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 95.426 euros.

● Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento se

cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurrían. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 442.663 euros.

● Instrumentos financieros

La Fundación ha valorado inicialmente sus activos y pasivos financieros en el balance de apertura a valor razonable, que se corresponde con el valor nominal pendiente de cobro o pago.

En cuanto a la valoración posterior se han aplicado las siguientes normas de valoración:

■ **Activos financieros.** Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

- Fianzas constituidas clasificadas a corto y largo plazo, en función de que el vencimiento del contrato de arrendamiento sea superior a 12 meses, desde el cierre del ejercicio.
- Deudores por operaciones derivadas de la actividad propia, con vencimiento inferior a 12 meses, a excepción de los préstamos al personal.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas, con vencimiento inferior a 12 meses la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

■ **Pasivos financieros**

La Fundación tiene dentro de su balance varios tipos de pasivos financieros todos ellos con vencimiento inferior a 12 meses:

- Acreedores comerciales y de la actividad propia.
- Deudas con entidades vinculadas.

Al tratarse de pasivos con vencimiento inferior a los 12 meses, que han sido valorados inicialmente al valor nominal, en su valoración posterior también se ha considerado el valor nominal.

● **Subvenciones, donaciones, legados y otros**

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas en 2008 para financiar activos afectos a la actividad. Se registran en el epígrafe "Ingresos de subvenciones oficiales de capital", dentro del grupo 9. El traspaso al resultado del ejercicio se contabiliza en el epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia", siendo su contrapartida el epígrafe "Transferencias de subvenciones oficiales de capital" del grupo 8. El traspaso al resultado se realiza en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a su fin al cierre del ejercicio, se dan de baja del epígrafe "Transferencias de subvenciones oficiales de capital" registrando como contrapartida una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas". Al final del ejercicio, una vez dados de baja los importes que no han sido destinados a su fin, el saldo correspondiente a los movimientos producidos por los bienes financiados con cargo a la subvención de 2008 se traspasa desde los epígrafes "Ingresos de

subvenciones oficiales de capital" y "Transferencias de subvenciones oficiales de capital" a la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", formando parte del Patrimonio Neto de la Fundación.

En el caso de los bienes adquiridos y financiados con cargo a subvenciones de ejercicios anteriores se mantiene el registro que se había realizado hasta la entrada en vigor del nuevo plan, es decir, la cuantía que se imputa a resultados, debido a la amortización o a la baja de un activo, se minorará del epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

La Fundación ha recibido del Servicio Público de Empleo Estatal, durante el ejercicio 2008, un importe de 41.023.810 euros de los cuales 39.180.710 euros son para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, y 1.843.100 euros para hacer frente a sus inversiones.

● **Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial" que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

● **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Subvenciones, donaciones, y legados

En el Consejo de Ministros celebrado el 1 de febrero de 2008 se autorizó al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo una subvención pública por importe de 41.023.810 euros.

En virtud de dicho acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha

22 de febrero de 2008 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 41.023.810 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 34 del R. D. 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua.

La parte de dicha financiación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento, por importe de 39.180.710 euros ha sido registrada en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias

Con la financiación otorgada, que figura en la resolución anteriormente citada, la Fundación ha tenido que hacer frente además de los gastos para los que se le había concedido presupuesto (sede central y sedes territoriales), los gastos originados por las sedes de Andalucía y Galicia, para los cuales ya no disponía de presupuesto asignado, puesto que en el año anterior se habían publicado los correspondientes reales decretos sobre traspaso de competencias.

En 2008 se ha firmado el convenio por el que se traspasan los medios humanos y materiales de la sede de Cantabria a la Comunidad Autónoma. Durante el primer semestre del ejercicio 2008 la Fundación ha asumido los gastos de funcionamiento de esta sede, que han sido reembolsados por la Comunidad Autónoma en el mes de diciembre de 2008. Los gastos soportados por la Fundación durante 2008, que han ascendido a 92.521 euros han sido registrados contablemente atendiendo a la naturaleza del gasto. El ingreso recibido de la Comunidad Autónoma

para compensar dichos gastos ha sido registrado en el epígrafe de "Ingresos para gastos de funcionamiento - explotación".

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que no han sido empleados al cierre del ejercicio se imputan a la cuenta "Menor dotación por ejecución presupuestaria". Al 31 de diciembre de 2008 dicha cuenta incluye 6.301.163 euros por este concepto. Como contrapartida, la Fundación ha contabilizado la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas".

Deudas no derivadas de la actividad

● Deudas con entidades vinculadas

El movimiento habido en las cuentas de "Deudas con entidades vinculadas" durante el ejercicio 2008 ha sido el que se refleja en la **Tabla 23**.

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto a gasto e inversión, precisando en el supuesto de su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2008 se ha registrado en este epígrafe hasta el momento de su devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

En este epígrafe se han incluido también las cuantías pendientes de devolución al Servicio Público de Empleo Estatal por ingresos financieros, extraordinarios y de ejercicios anteriores obtenidos durante 2008.

Tabla 23. Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal (euros)

	Saldo a 31 de diciembre de 2007	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de
SPEE acreedor por Superavit Presupuestario				
Ejercicio 2007	4.588.943		(4.588.943)	-
Ejercicio 2008		7.521.251		7.521.251
SPEE acreedor por ingresos extraord., de ejercicios anteriores y excesos de provisiones				
Varios ejercicios	284	31	(284)	31
Ejercicio 2000	450		(450)	-
Ejercicio 2001	9.709		(9.709)	-
Ejercicio 2002	5.748	39.216	(5.748)	39.216
Ejercicio 2003	-	31.156	-	31.156
Ejercicio 2004	-	355	-	355
Ejercicio 2005	235	1.109	(235)	1.109
Ejercicio 2006	125.626	23.453	(125.626)	23.453
Ejercicio 2007	-	546.345	-	546.345
SPEE acreedor por ingresos financieros				
Ejercicio 2007	209.670	-	(209.670)	-
Ejercicio 2008	-	268.585	-	268.585
Otras deudas	34	-	-	34
Total	4.940.699	8.431.501	(4.940.665)	8.431.535

Ingresos de la entidad por la actividad propia

El detalle de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla en la **Tabla 24**.

Por la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, se autoriza a la Fundación Tripartita un crédito nominativo por un importe total de 41.023.810 euros consignado en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el 2008, en el ejercicio de sus funciones.

Tabla 24. Ingresos de la Fundación Tripartita

	Euros
Ingresos para gastos de funcionamiento- SPEE	39.180.710
Ingresos para gastos de funcionamiento-Cantabria	92.521
Ingresos por amortización de inversiones	537.770
Menor dotación ejecución presupuestaria	(6.301.163)
Baja de inmovilizado material e intangible	3.916
Total	33.513.754

La Fundación sigue el criterio de registrar al cierre del ejercicio un cargo a la cuenta de resultados por el excedente existente entre los ingresos recibidos para la financiación de sus gastos de funcionamiento y los gastos efectivamente incurridos durante el ejercicio. Esta práctica se justifica, porque aun cuando no está explícitamente establecido, se entiende, siguiendo un criterio de prudencia, que la financiación recibida para cubrir los gastos de funcionamiento de la Fundación es reintegrable si no se aplica a su finalidad.

Una vez finalizado el ejercicio para el que se recibió la financiación, el excedente resultante debe ser reintegrado al Servicio Público de Empleo Estatal. La Fundación ha registrado una cuenta a pagar en el epígrafe "Deudas con entidades vinculadas" por importe de 6.301.163 euros por este concepto para el ejercicio 2008.

Cuadro de financiación

A continuación se muestran los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007. (Ver **Tablas 25 y 26**).

Tabla 25. Cuadro de financiación

APLICACIONES	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007	ORÍGENES	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
			Recursos originados en las operaciones		34.148
			Financiación de capital concedida a la F. Tripartita en 2008	623.012	584.916
		38.720			
Adquisiciones de inmovilizado			Retiros de inmovilizado		
			Gastos de establecimiento	16	
Intangible	73.098	220.696	Intangible		13.765
Material	516.005	364.220	Material	551	
Financiero	33.909		Financiero	900	
		-			2.047
TOTAL APLICACIONES	623.012	623.636	TOTAL ORÍGENES	658.627	600.728
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES 35.615 (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)		-	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		20.993
TOTAL	658.627	623.636	TOTAL	658.627	621.721

Tabla 26. Variación del capital circulante

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2008		EJERCICIO 2007	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores		61.024	112	-
Fianzas	8.181		-	5.010
Tesorería	4.131.176		1.479.270	-
Ajustes por periodificación activos	47.203	-	-	7.594
Acreeedores a corto plazo		4.089.921	-	1.487.771
TOTAL	4.186.560	4.150.945	1.479.382	1.500.375
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	35.615			20.993

Tabla 27. Excedente del ejercicio

	2008	2007
Resultado del ejercicio	33.876	(39.038)
Menos		
Aplicación de subvención de capital	(537.770)	(499.456)
Otras aplicaciones (baja de la subvención)	(3.963)	(1.116)
Más		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	538.089	499.774
Pérdida de inmovilizado (Notas 5 y 8)	3.916	1.116
Recursos procedentes de las operaciones	34.148	(38.720)

La conciliación entre el excedente del ejercicio 2008 y los recursos procedentes de las operaciones es la reflejada en la **Tabla 27**.

Liquidación del presupuesto

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos. (Ver **Tablas 28, 29 y 30**, en páginas siguientes). Las principales causas que explican las diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2008 son las siguientes:



Tabla 28. Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2008

Epígrafes	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (EUROS)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	40.243.000	33.513.754	(6.729.246)
a) Cuotas de usuarios y afiliados	-	-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	-	-	-
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	40.243.000	33.513.754	(6.729.246)
2. Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-
3. Otros ingresos	-	669.475	669.475
4. Ingresos financieros	-	277.974	277.974
5. Ingresos excepcionales	-	-	-
Total ingresos operaciones de funcionamiento	40.243.000	34.461.203	(5.781.797)
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Aportaciones de fundadores y asociados	-	-	-
2. Aumento de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	781.000	81.295	(699.705)
3. Disminución del inmovilizado	1.062.000	542.005	(519.995)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	9.000	-	(9.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizado material	844.000	446.534	(397.466)
d) Inmovilizado intangible	209.000	95.471	(113.529)
4. Disminución de existencias	-	-	-
5. Disminución de inversiones financieras	-	932	932
6. Disminución de efectivo	-	-	-
7. Disminución del capital de funcionamiento	560.000	426.939	(133.061)
8. Aumento de provisiones para riesgos y gastos	-	185.967	185.967
9. Aumento de deudas	-	3.490.836	3.490.836
Total ingresos operaciones de fondos	2.403.000	4.727.974	2.324.974
Total ingresos presupuestarios	42.646.000	39.189.177	(3.456.823)

1. El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2007, previendo una ejecución presupuestaria del 100% tanto para el 2007 como para el 2008. Sin embargo en 2008 la ejecución presupuestaria ha sido del 33,8% en las partidas de Inmovilizado y del 83,9% en las de gasto.

2. El grado de ejecución inferior a lo previsto se debe a que determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución, por lo que parte de los gastos e inversiones inicialmente previstos finalmente corresponderán al 2009, afectando esta circunstancia tanto a las operaciones de funcionamiento (menos gastos y menos ingresos de los presupuestados) como en las de fondos (menos incrementos de Inmovilizado, menos amortizaciones...).

En algunos casos, estos retrasos han supuesto el traslado al 2009 de la totalidad de determinados proyectos.

3. Ahorro sobre importes presupuestados, debido a que el procedimiento de contratación fija techos presupuestarios máximos, generándose desviaciones en la medida en que las adjudicaciones se producen por importes menores a los establecidos como importes máximos de licitación.

4. Los gastos de personal se han visto también reducidos

sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencia, permisos sin sueldo etc., no previstos al inicio del ejercicio.

5. Se han producido gastos e ingresos financieros no contemplados.

Igualmente, se han generado otros ingresos no contemplados derivados de excesos sobre las estimaciones realizadas y de ingresos de ejercicios anteriores.



Tabla 29. Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2008

Epígrafes	GASTOS PRESUPUESTARIOS (EUROS)		
	Presupuesto	Realización	Desviación
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1. Ayudas monetarias y otros:	30.000	24.823	(5.177)
a) Ayudas monetarias	-	-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	30.000	24.823	(5.177)
2. Consumos de explotación	-	-	-
3. Gastos de personal	20.806.000	19.655.278	(1.150.722)
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.062.000	538.089	(523.911)
5. Otros gastos	18.335.000	13.920.479	(4.414.521)
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	-	-	-
7. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000	268.898	266.898
8. Gastos excepcionales	8.000	19.760	11.760
9. Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Total gastos operaciones de funcionamiento	40.243.000	34.427.327	(5.815.673)
OPERACIONES DE FONDOS			
1. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	-	-	-
2. Aumento de inmovilizado	1.837.000	589.103	(1.247.897)
a) Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	12.000	-	(12.000)
b) Bienes de Patrimonio Histórico	-	-	-
c) Inmovilizado material	1.480.000	516.005	(963.995)
d) Inmovilizado intangible	345.000	73.098	(271.902)
3. Aumento de existencias	-	-	-
4. Aumento de inversiones financieras	6.000	41.571	35.571
5. Aumento de efectivo	560.000	4.131.176	3.571.176
6. Aumento del capital de funcionamiento	-	-	-
7. Disminución de provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
8. Disminución de deudas	-	-	-
Total gastos operaciones de fondos	2.403.000	4.761.850	2.358.850
Total gastos presupuestarios	42.646.000	39.189.177	(3.456.823)

Tabla 30. Distribución por programas de la Liquidación del Presupuesto

Programas	GASTOS PRESUPUESTARIOS (EUROS)					
	Oper. de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestario	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua	40.241.000	34.158.429	2.403.000	4.761.850	42.644.000	38.920.279
Total actividades no lucrativas	40.241.000	34.158.429	2.403.000	4.761.850	42.644.000	38.920.279
Operaciones financieras	2.000	268.898	-	-	2.000	268.898
Total otras actividades	2.000	268.898	-	-	2.000	268.898
Total	40.243.000	34.427.327	2.403.000	4.761.850	42.646.000	39.189.177
Programas	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (EUROS)					
	Oper. de funcionamiento		Operaciones de fondos		Total gastos presupuestario	
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización
Gestión de las ayudas a la formación continua	40.243.000	34.183.229	2.403.000	4.727.974	42.646.000	38.911.203
Total actividades no lucrativas	40.243.000	34.183.229	2.403.000	4.727.974	42.646.000	38.911.203
Operaciones financieras	-	277.974	-	-	-	277.974
Total otras actividades	-	277.974	-	-	-	277.974
Total	40.243.000	34.461.203	2.403.000	4.727.974	42.646.000	39.189.177

Índice de Tablas

Tabla 1. Procedencia de los recursos para la formación profesional para el empleo	15
Tabla 2. Distribución de los recursos económicos según ámbito de gestión	15
Tabla 3. Distribución de recursos económicos aprobados por la Comisión Tripartita de Formación	16
Tabla 4. Dotación para la formación de trabajadores ocupados	16
Tabla 5. Distribución de fondos según comunidades autónomas	17
Tabla 6. Distribución de fondos en los territorios con competencias de gestión del SPEE	17
Tabla 7. Ejecución del presupuesto anual de formación profesional para el empleo (trabajadores ocupados)	17
Tabla 8. Evolución de las bonificaciones durante el ejercicio	18
Tabla 9. Obligaciones pendientes de ejercicios anteriores	18
Tabla 10. Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario	18
Tabla 11. Expedientes tramitados según iniciativa de formación y ejercicio presupuestario	19
Tabla 12. Empresas formadoras y participantes según tamaño de la empresa	23
Tabla 13. Convenios de formación y financiación aprobada según tipología. Convocatoria Estatal y Ceuta y Melilla	26
Tabla 14. Gestión de las solicitudes de las comunidades autónomas con convenio tipo A	27
Tabla 15. Gestión de las solicitudes de las comunidades autónomas con convenio tipo B y C	27
Tabla 16. Comunidades con convenio de colaboración vigente en 2007	27
Tabla 17. Convenios de formación gestionados por las comunidades autónomas en el 2008	27
Tabla 18. Liquidación de los contratos programa de las comunidades autónomas	28
Tabla 19. Convenios de formación gestionados por las comunidades autónomas en el 2008	30
Tabla 20. Distribución de personal fijo de la Fundación Tripartita en 2008	48
Tabla 21. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2008	49
Tabla 22. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008	50
Tabla 23. Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal (euros)	53
Tabla 24. Ingresos de la Fundación Tripartita	54
Tabla 25. Cuadro de financiación	54
Tabla 26. Variación del capital circulante	54
Tabla 27. Excedente del ejercicio	55
Tabla 28. Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2008	56
Tabla 29. Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2008	57
Tabla 30. Distribución por programas de la Liquidación del Presupuesto	57

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Llamadas entrantes año 2008	34
Gráfico 2. Consultas escritas entrantes año 2008	34
Gráfico 3. Visitas atendidas año 2008	35
Gráfico 4. distribución llamadas recibidas por iniciativa 2008	35
Gráfico 5. Visitas a la web de la Fundación Tripartita en 2008	41

Informe de Actividades
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

2008

FORMACIÓN: EL TIEMPO MEJOR EMPLEADO

www.fundaciontripartita.org
o llámanos al 902 183 183



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

